TOMO 124 Montevideo, Martes 7 de Julio de 1936 Núm. 8960

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se declaran caducadas patentes de invención de J. Cavani, J. Vigiioli, S. Bowley, A. Soto, Appareilles Mechaniques de Lavallois, New England Fish, C. Pandolfo, A. Pozzi, American Ritumulls, W. Vicars y J. M. Garmendia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 17 de 1933.—Núm.1372|936.

Visto que por decreto de 10 de Abril de 1935 se fijó un plazo improrrogable de veinte días, para que los concesionarios de Patentes de Invención y Privilegios Industriales que no hubieren verificado el pago de las respectivas anualidades y del 2 o|o por concepto de contralor, de que habla el inciso 2.o del artículo 15 de la ley número 8704, se presentasen a hacerlo en la Dirección de Impuestos Directos y Dirección de Industrias, previa orden, que, en cada caso expedirá la Oficina de Patentes de Invención.

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.o de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, corresponde declarar la caducidad de las patentes, desde que los interesados no han abonado las anualidades en el término fijado, así como tampoco en el plazo de gracia acordado por el citado decreto;

Considerando por otra parte que los concesionarios no han cumplido además con el requisito del planteamiento industrial dentro del término fijado por el decreto de concesión, correspondiendo también la declaración de caducidad de acuerdo con el artículo 36 de la ley número 1849 ya citada;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Caducar las siguientes patentes de invención: la concedida con fecha 10 de Febrero de 1984, bajo número 2938 al señor Juan Cavani (cesionario del señor José Vanini), de Montevideo, para un invento denominado "Sofá-Cama sistema "Vanini","; la concedida con fecha 30 de Junio de 1932 número 2709 a los señires José Vignoli Sanguinetti y Carlos A. Mac-Coll, de Montevideo, (cesionarios de la firma Hugo Rahlf y Gellnar), para un invento denominado "Mejoras en ventanas y puertas tipo guillotina"; la concedida con fecha 8 de Setiembre de 1932 bajo número 2734 al señor Stanley Bowley, de Buenos Aires (República Argentina), y luego transferida por éste a la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín, de Buenos Aires (República Argentina), para un invento denominado "Máquina para fabricación de caños u otros cuerpos cilíndricos de hierro fundido con molde permanente y refrigeración por lluvia"; la concedida con fecha 2 de Junio de 1932 bajo número 2702 al señor Antonio Soto, de Montevideo, cesionario de José Navarro y Lombas, para un invento denominado "Un aparato indicador automático de dirección de vehículos independiente en absoluto de la voluntad el conductor"; la concedida con fecha 7 de Setiembre de 1933 bajo número 2867 a la firma Max Giese y Fritz Hell, de Kiel, Alemania, para un invento denominado "Método para llevar concreto al sitio de su aplicación"; la concedida con fecha 10 de Enero de 1934, bajo número 2918 a la Societé Anonime Four Tours Appareillages Mecaniques, de Lavallois, Perret, Seine (Francia), para un invento denominado "Perfeccionamiento en aparatos medidores distribuidores de líquidos"; la concedida con fecha 17 de Julio de 1933 bajo número 2846 a la New England Fish Company, de Boston, Estados Unidos de Norte América para un invento denominado "Mejoras en la conservación de alimentos"; la concedida con fecha 23 de Abril de 1934, bajo número 2953 al señor Carmelo Pandolfo, de Montevideo, para un invento denominado "Un calentador eléctrico hidrotérmico automático sistema "Pandolfo"; la concedida con fecha 23 de Abril de 1934 bajo número 2947 al señor Alberto Pozzi, de Canelones, República Oriental del Uruguay, para un invento denominado "Nuevo sistema de gasificador para motores a explosión"; la concedida con fecha 8 de Setiembre de 1932 bajo número 2731 a la American Ritumuls Company, de Wilmington, Delaware y San Francisco, California, Estados Unidos de Norte América, para un inventó denominado "Emulsión acuosa estable y procedimiento para efectuarla"; la concedida con fecha 7 de Diciembre de 1932 bajo número 2778 al señor William Vicars, de Sidney, Australia, para un invento denominado "Máquina para sacar materias extrañas de la lana y del pelo sobre cueros y pieles"; la concedida con fecha 5 de Enero de 1933 bajo número 2782 al señor José María Garmendía, de Montevideo, para un invento denominado "Un nuevo sitema de asador giratorio".

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio.

TERRA. — ZOILO SALDIAS

2

Resolución. Se declaran caducadas las patentes de invención de Pontorillo Hnos., "La Carmeta", A. Welker, T. Casale, F. Riesco, Santos y Scotti, J. Lacramps, L. Riva, Durán Hnos., Brignoni Hnos. y A. F. Casenave.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 17 de 1936.—Núm. 1371|936.

Visto que por decreto de 10 de Abril de 1935 se fijó un plazo improrrogable de veinte días, para que los concesionarios de patentes de invención y privilegios industriales que no hubieren verificado el pago de las respectivas anualidades y del 2 o|o por concepto de contralor, de que habla el inciso 2.o del artículo 15 de la ley número 3704, se presentasen a hacerlo en la Dirección de Impuestos Directos y Dirección de Industrias, previa orden, que, en cada caso expedirá la Oficina de Patentes de Invención;

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.o de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, corresponde declarar la caducidad de las patentes, desde que los interesados no han abonado las anualidades en el término fijado, así como tampoco en el plazo de gracia acordado por el citado decreto.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Caducar las siguientes patentes de invención: la concedida con fecha 27 de Octubre de 1932 bajo número 2759 a la firma Pontolillo Hermanos, de Montevideo, para un invento denominado "Asador Pontolillo"; la concedida con fecha 10 de Octubre de 1933 bajo número 2883 a los Talleres de Carpintería Metálica Moderna Sociedad Anónima Industrial Uruguaya, de Montevideo, para un invento denominado "Una mejora en ventanas de guillotina del tipo en el cual las hojas giran o se desplazan soportadas por piezas corredizas en los montantes fijos del marco y tiene por objeto una disposición que permite aumentar el desplazamiento de dichas hojas dentro del marco y obtener una importante separación entre ellas"; la concedida con fecha 27 de Octubre de 1932 bajo número 2760 al señor Andrés Welker, de Montevideo, para un invento denominado "Un filtro-Sifón llamado "Welwel"; la concedida con fecha 6 de Octubre de 1932, bajo número 2753 al señor Terenzio Casale, de Santiago de Chile, para un invento denominado "Mejoras en cajas para fósforos"; la concedida con fecha 5 de Marzo de 1931, bajo número 2570, al señor Florentino Riesco de la República Argentina, para un invento denominado "Nuevo toldo metálico, de madera u otro material adecuado"; la concedida con fecha 11 de Abril de 1930 bajo número 2438 a los señores Pedro C. de los Santos y David Scotti, transferida por este último en favor del señor Haroldo Gagliardi y por éste en favor del señor Juan Lacrampe, de Montevideo, para un invento denominado "Féretrometal Ernesterilizado"; la concedida con fecha 9 de Junio de 1932, bajo número 2705 al señor Bernardo Luis Riva, de Montevideo, para un invento denominado "Mejoras en la construcción y ubicación de urnas dentro de los sepulcros"; la concedida con fecha 2 de Mayo de 1932 bajo número 2834, a la firma Durán Hermanos, de Montevideo, para un invento denominado "Mejoras en camisas"; la concedida con fecha 8 de Agosto de 1933 bajo número 2849 a la firma Brignoni Hermanos, de Montevideo, para un invento denominado "Boya Tell"; la concedida con fecha 18 de Agosto de 1932 bajo número 2729 a la "Carmeta", Talleres de Carpintería Metálica Moderna Sociedad Anónima Industrial Uruguaya, de Montevideo, para un invento denominado "Un dispositivo aplicable a las banderolas y ventanas de cualquier tipo, que oscilan sobre un eje horizontal"; la concedida con fecha 23 de Setiembre de 1932, bajo número 2739 al señor Alcides F. Casenave, de Montevideo, para un invento denominado "Carburador Alecas" que funciona a gas oil".

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

3

Resolución. Se declaran caducadas patentes de invención de la International Standard Electric, J. Garvey, Giannattasio, Berta y Vázquez, la Standard Cap Seal, Baccari Veltencoly, Natividad A. Beisso. Sasso y Galli y J. J. Laub.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 17 de 1936.—Núm. 1399|936.

Visto el decreto de 10 de Abril de 1935, que fijó un plazo improrrogable de veinte días, para que los concesionarios de patentes de invención y privilegios industriales que no hubieran verificado el pago de las respectivas anualidades y del 2 % por concepto de contralor de que habla el inciso 2.° del artículo 15 de la ley número 8704, se presentasen a hacerlo en la Dirección de Impuestos Directos y Dirección de Industrias, previa orden que, en cada caso expedirá la Oficina de Patentes de Invención;

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, corresponde declarar la caducidad de las patentes, desde que los interesados no han abonado las anulidades en el término fijado, así como tampoco en el plazo de gracia acordado por el citado decreto;

Considerando, por otra parte, que los concesionarios no han cumplido con el requisito del planteamiento industrial, dentro del término fijado en el decreto de concesión, correspondiendo por tal motivo asimismo la declaración de caducidad de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la ley número 1849 antes citada;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Caducar las patentes de invención siguientes: la concedida con fecha 28 de Marzo de 1930 bajo número 2430 a la International Standard Electric Corporation, de Londres (Inglaterra), para un invento denominado "Mejoras en sistemas telefónicos automáticos o semi-automáticos"; la concedida con fecha 8 de Mayo de 1934 bajo número 2965 a la International Standard Electric Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), para un invento denominado "Llave difusora del equipo para áreas de contralor "Bye-Path"; la concedida con fecha 19 de Noviembre de 1931, bajo número 2661 al señor James Garvey, de Los Angeles (Estados Unidos de Norte América), para un invento denominado "Método y aparato para dividir la masa de pan en pesos uniformes"; la concedida con fecha 8 de Mayo de 1934, bajo número 2955 a la firma Giannatasio, Berta y Vázquez, de Montevideo, para un invento denominado "Procedimiento y dispositivo para el montaje de puentes"; la concedida con fecha 3 de Agosto de 1932, bajo número 2720 a la Standard Cap and Seal Seal Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), para una invento denominado "Alambre"; la concedida con fecha 30 de Marzo de 1933, bajo número 2821 a la Societá Anónima Brevetti Beccari-Valtancoly, de Florencia (Italia), para un invento denominado "Nuevo sistema de foso para estiercol para reducir a abonos las materias aptas para la fermentación"; la concedida con fecha 8 de Mayo de 1934, bajo número 2959 a la señora Natividad Angélica Beisso, de Montevideo, para un invento denominado "Cajón suerte"; la concedida con fecha 8 de Mayo de 1934, bajo número 2956 a los señores Francisco L. Sasso, Hugo J. Galli e Italo Galli, de Buenos Aires (República Argentina), para un invento denominado "Nueva válvula sanitaria"; la concedida con fecha 8 de Mayo de 1934, bajo número 2964 al señor Jacobo J. Laub, de Buenos Aires (República Argentina), para un invento denominado "Instalación especial para transmitir conversaciones a lo largo de las líneas telegráficas u otros conductores metálicos existentes".

2.° Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos.

3.° Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

4.° Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

4

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Miguel Becerro de Bengoa

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 17 de 1936.—Núm. 1913|935

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que el señor Miguel Becerro de Bengoa, de Montevideo, solicitó con fecha 7 de Setiembre de 1935 y bajo acta número 4260 patente de invención para una "Esfera horaria denominada "Esfera Estática";

Con lo informado por la Dirección de Industrias a fojas 2 vuelta y 13, Cámara de Industrias, a fojas 15, atento a lo dispuesto por los artículos 1.o, 4.o, 5.o, 7.o y 11 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885 y habiéndose dado cumplimiento al requisito impuesto por el artículo 9.o de la misma ley.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Miguel Becerro de Bengoa patente de invención por el término de nueve años para "Esfera horaria denominada "Esfera Estática", descripta a fojas 1 y 2 de estos obrados con las reservas de derechos del caso sin perjuicio de terceros y fijándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina del ramo. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

5

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Juan Jarque

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 17 de 1936.—Núm. 1299|935.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la gestión promovida con fecha 7 de Marzo de 1934, bajo acta número

3945, por el señor Juan Jarque, de Montevideo, a los efectos de obtener patente de invención por el término de nueve años para un "Nuevo sistema de féretros", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estos obrados;

Resultando: Que a dicha solicitud dedujo oposición el señor Bernardo Luis Riva quien se presentó con fecha 5 de Marzo del mismo año solicitando patente de invención para "Nuevas urnas y ataudes" por considerar que la invención a estudio se basa en los mismos elementos que la suya, es decir que sería confeccionado con los mismos materiales: amianto, cemento y metal;

Resultando: Que en fecha posterior el recurrente retiró su oposición, expresando que mantenía su solicitud de patente acta número 3943, solamente para las urnas;

Resultando: Que conferida vista al opositor, señor Riva a los efectos de que puntualizara en forma categórica si mantenía o no las reivindicaciones formuladas en su primer escrito —entonces a informe del Municipio— dicho señor no evacuó la vista concedida;

Considerando: Que ante el expresado silencio del recurrente corresponde atenerse al escrito de fojas 22 y vuelta de estos antecedentes en el que al retirar la oposición deducida se formula al respecto una declaración terminante, a fin de no perjudicar con más dilaciones la presente gestión.

Considerando: Que de acuerdo con el informe técnico de la Dirección de Industrias compartido por la Cámara de Industrias, la mejora introducida por el peticionante en los féretros de su invención, consiste solamente en la formación de una cámara o depósito para contener cloro, con un colchón de papel y cal, donde se acumulan los residuos, no revistiendo el cierre carácter de novedad por ser semejante entre otros al empleado por la "Féretro-metal Hernesterilizador", la patentado;

Considerando: Que el invento que se desea patentar circunscripto a la limitación especificada en el anterior considerando, reúne las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1886, número 1849 y que el interesado ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.o de la citada ley;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábricas,

El Presidente de la República acuerda y

RESUELVE:

Conceder al señor Juan Jarque, de Montevideo, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo sistema de féretros", circunscribiendo la referida patente a la mejora introducida en los féretros consistente en la formación de una cámara o depósito para contener cloro, con un colchón de papel y cal donde se acumulan los residuos, sin perjuicio de terceros, con las reservas de derecho del caso y señalándose un plazo de dos meses para implantar la industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — **ZOILO SALDIAS.**

6

Resolución. Se declara caducada una patente de invención a la señorita Elida Clavier

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 17 de 1936.—Núm. 334|936.

Vistas estas actuaciones relacionadas con el pedido de planteamiento industrial correspondiente a la patente de invención concedida el 30 de Mayo de 1933, por el término de nueve años, a la señorita Elida Clavier para un invento denominado "Mejoras en la exhibición de películas reclames";

Resultando: Que por resolución de fecha 8 de Mayo de 1934 se amplió, a pedido de la interesada, el primitivo plazo de doce meses otorgado para el planteamiento en aquella resolución, acordándose un nuevo plazo de doce meses;

Resultando: Que, ni de la memoria con que se inicia el expediente, ni de la reivindicación formulada con posterioridad, de que instruye el informe técnico de fojas 14 a 16, expresada verbalmente y luego autenticada por la concesionaria, ni de la copiosa información técnica que luce en los antecedentes, surge con la claridad y exactitud necesarias, que es lo verdaderamente amparado por la patente, y que, en consecuencia lo que debió plantearse como industria privilegiada;

Resultando no obstante la vaguedad de los términos y la inconcreción de las frases que de la compulsa de los diversos elementos de juicio que integran estos obrados, surge la característica sonora del privilegio concedido, pudiéndose éste resumir bajo la expresión de "Films condensados y sincronizados con la música" o de "Films sonoros de propaganda", tal como induce a inferir lo manifestado a fojas 11 "este sistema sincronizado y sonoro" al final de las mismas y vuelta, haciendo referencias a otros films, "no son vivientes, ni sonoros" a fojas 10, 12 y 12 vuelta en las cuales se ponen asimismo, de manifiesto expresiones verbales análogas determinantes de la adoptada como síntesis.

Resultando: Que de la información técnica formulada, se desprende que las películas relativas al citado privilegio han sido rodadas o elaboradas en los laboratorios de la Empresa Max Glucksman, de Montevideo, menos en la parte referente a la sincronización del sonido, operación esta última llevada a cabo en Buenos Aires, por no existir en el país máquinas adecuadas a dicho fin;

Resultando: Que una de las causales en que fundamentó la concesionaria el pedido de prórroga de plazo para implantar la industria en el país (fojas 27 y vuelta) fué precisamente la demora en recibir "Maquinarias de cine de sonoridad";

Considerando: Que tal circunstancia hace presumir con toda lógica que la señorita Elida Clavier conocía y aceptaba que la elaboración total de las películas debía realizarse en el país habiéndose hecho constar expresamente esta condición en la resolución de concesión correspondiente;

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, así como con reglas de aplicación que no podrán discutirse, la totalidad del invento debe ser realizado en el país, ya que no podría concebirse que el Estado otorgara un privilegio para ser explotado en el extranjero, correspondiendo por aplicación estricta de la expresada disposición legal la declaración de caducidad e la patente en cuestión;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio y oída además la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Caducar la patente de invención concedida con fecha 30 de Mayo de 1933, bajo número 2835 a la señorita Elida Clavier, de Montevideo, para un invento denominado "Mejoras en la exhibición de películas reclames".

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — **ZOILO SALDIAS.**

7

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Carlos Stoll

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 17 de 1936. — Número 1445|935.

Vistos estos antecedentes iniciados por el señor Carlos Stoll, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3877, patente de invención para "Envase para pinturas por pulverización y en particular para la venta por menor de esas substancias";

Resultando: Que encontrándose completamente diligenciado el expediente, se notificó al interesado a los efectos del pago de la primera anualidad, requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de la materia, a lo que el interesado no dió cumplimiento, no obstante haber transcurrido más de tres meses de la fecha de aquella notificación;

Con lo establecido en los artículos 10 de la ley de 13 de Noviembre de 1885 y 5 de su decreto reglamentario y dándose por abandonada la gestión de acuerdo con el decreto de 13 de Julio de 1934, aplicable al caso por analogía;

Con lo informado por la Oficina del ramo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión del señor Carlos Stoll, iniciada bajo acta número 3877, pidiendo patente de invención para "Envase para pinturas por pulverizaciones y en particular para la venta por menor de esas substancias".

Publíquese, comuníquese y a sus efectos vuelva a la Oficina del ramo. — **TERRA.** — **ZOILO SALDIAS.**

8

Resolución. Se archiva un pedido de patente del señor S. Sánchez Negrete

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 17 de 1936. — Número 299|936.

Vistos estos antecedentes iniciados por el señor S. Sánchez Negrete, de Buenos Aires, solicitando, bajo acta número 3221, patente de invención para "Nuevo pomo inyector uretral";
Resultando: Que por escrito que luce a fojas 17 el interesado desiste de proseguir el trámite de esta gestión y solicita su archivo;
Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y no habiendo que oponer a lo pedido,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Volver a la Oficina de Patentes de Invención estos obrados para su archivo, una vez repuesto los sellados y timbres que corresponda.
Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se declaran caducadas patentes de invención de G. Gietz, R. Foti, Castelló y Rodríguez, Ferretti, la Eternit, F. Samper, S. Boroley Bowley, la International Standard Electric, L, Bastos Piltzer, E. Sherman, A. Guerra y Cazenoure. Olivera y D'Almeida.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 24 de 1936. — Número 1404|936.

Visto que por decreto de 10 de Abril de 1935 se fijó un plazo improrrogable de veinte días, para que los concesionarios de patentes de invención y privilegios industriales que no hubieren verificado el pago de las respectivas anualidades y del 2 o|o por concepto de contralor de que habla el inciso 2.o del artículo de la ley número 8704, se presenten a hacerlo en la Dirección de Impuestos Directos y Dirección de Industrias, previa orden que, en cada caso, expedirá la Oficina de Patentes de Invención;
Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.o de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, corresponde declarar la caducidad de las patentes, desde que los interesados no han abonado las anualidades en el término fijado, así como tampoco en el plazo de gracia acordado por el citado decreto;
Considerando, por otra parte, que los concesionarios no han cumplido con el requisito del planteamiento industrial, dentro del término fijado en el decreto de concesión, correspondiendo por tal motivo, asimismo, la declaración de caducidad de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la ley número 1849 antes mencionada;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Caducar las siguientes patentes de invención: la concedida bajo número 2963 por resolución del 8 de Mayo de 1934 al señor Gerardo Gietz, de Buenos Aires, para "Un dispositivo gasificador para derivados destilados del petróleo crudo e inyector de vapor de agua para la rectificación de los gases aplicables a toda clase de motores a explosión"; la concedida bajo número 2960 al señor Roque Foti, de Montevideo, con fecha 8 de Mayo de 1934 para "Bolsillo suspensor aplicable a cualquier pieza de vestir de hombre"; la concedida bajo número 2946 a los señores José Escribá Castelló y Sócrates Rodríguez, de Montevideo, con fecha 17 de Marzo de 1934 para "Nuevo sistema de envase para transportar huevos"; la concedida bajo número 2635 al señor Comm. Antonio Ferretti, de Milán (Italia), con fecha 6 de Agosto de 1931, para "Procedimiento para la fabricación de un papel o cartón especial con latex de caucho gutapercha, balata y análogos (ya sean naturales o artificiales o sintéticos o modificados de cualquier modo o concentrados como el revertex y análogos) vulcanizada y compuesta de fibras vegetales en general y especialmente de celulosa apropiada para la fabricación de papel"; la concedida bajo número 2811 a los señores J. C. Cruz y Cía., con fecha 22 de Marzo de 1933, para "Nueva máquina automática para la fabricación de baldosas"; la concedida bajo número 2656 a la Etermit Pietra Artificiales, Sociedad Anónima de Génova (Italia), con fecha 5 de Noviembre de 1931, para "Procedimientos y aparatos para la fabricación de caños de cemento y amianto de diámetro reducido y paredes delgadas"; la concedida bajo número 2930 al señor Francisco D. Samper, de Buenos Aires, con fecha 25 de Enero de 1934, para "Mejoras en sistema para la construcción de canchas de golf en miniatura"; la concedida bajo número 2745 al señor Stanley Boroley Bowley, de Buenos Aires, con fecha 29 de Agosto de 1932, para "Una máquina para fabricar caños de hierro fundido por centrifugación"; la concedida bajo número 2966 a la International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de Norte América, con fecha 8 de Mayo de 1934, para "Un nuevo teléfono de mano"; la concedida bajo número 2939 a los señores Libralato y Regio, de Luján (República Argentina), con fecha 28 de Febrero de 1934, para "Nuevo tipo de gasificador para combustibles pesados, tales como fuel oil o similares aplicables a cualquier tipo de tractores"; la concedida bajo número 2940 al señor Leandro Bastos Piltzer, de Montevideo, con fecha 28 de Febrero de 1934, para "Respaldo transportable Dorsal"; la concedida bajo número 2483 a los señores Percy Charles Lavender Edward Sherman, de Inglaterra, con fecha Julio 16 de 1930, para "Mejoras relativas a la conservación de alimentos"; la concedida bajo número 2931 al señor Armando Guerra, de Montevideo, con fecha 25 de Enero de 1934, para "Un preparado químico para marcar labores en telas en general en cualquier color"; la concedida bajo número 2431 a la International Standard Electric Corporation, con fecha 28 de Marzo de 1930, para "Mejoras en los sistemas automáticos o semiautomáticos de central telefónica" y la concedida bajo número 2954 a los señores Fernando Cazenoure, Jorge de Oliveira y Ricardo D'Almeida Campos, de Buenos Aires, con fecha 8 de Mayo de 1934, para "Aparato para sorteos en casas de comercio u otros establecimientos públicos".
Háganse en los respectivos expedientes las anotaciones del caso.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan, comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se declara caducada una patente de invención al señor Domingo Larralde

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 24 de 1936.—Núm. 1388|936.

Visto que por decreto de fecha 10 de Abril de 1935, se fijó un plazo improrrogable de veinte días para que los concesionarios de patentes de invención y privilegios industriales que no hubieren verificado el pago de las respectivas anualidades y del 2 % por concepto de contralor de que habla el inciso 2.° del artículo 15 de la ley número 8704, se presentasen a hacerlo en la Dirección de Impuestos Directos y en la Dirección de Industrias, previa orden que, en cada caso, expedirá la Oficina de Patentes de Invención;
Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, corresponde declarar la caducidad de la patente, desde que el interesado no ha abonado las anualidades en el término fijado, así como tampoco en el plazo de gracia acordado por el citado decreto;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Caducar la patente de invención concedida con fecha 9 de Marzo de 1933, bajo número 2804, al señor Domingo Larralde, de Montevideo, para un invento denominado "Procedimiento y dispositivo para fabricar palos redondos en serie".
2.° Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se desestima una patente de invención a los señores Barbosa Caravia y C.ª

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 24 de 1936.—Núm. 1340|936.

Vistos estos antecedentes, iniciados por los señores Barbosa Caravia y C.ª, en representación del señor Georges Gwen Squier, de Washington, solicitando bajo acta número 3063, patente de invención para "Perfeccionamientos en

método y aparato para usar los hilos de los abonados de un sistema telefónico para la transmisión y recepción de ondas" (broadcasting);

Resultando: Que ante un informe en contra de las Usinas Eléctricas del Estado, el interesado solicitó vista, que con fecha 21 de Julio de 1933 le fué concedida por el término de noventa días;

Que no obstante el largo tiempo transcurido (tres años) el interesado no ha evacuado la vista ni se ha interesado por la marca de su gestión;

De acuerdo con lo establecido en el decreto de 13 de Julio de 1934,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el pedido de patente de invención formulado por los señores Barbosa Caravia y C.ª, en representación del señor George Owen Squier, de Wáshington, bajo acta número 3063, para "Perfeccionamientos en método y aparato para usar los hilos de los abonados de un sistema telefónico para la transmisión y recepción de ondas" (broadcasting).

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina del ramo.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Resolución. Se declara jubilado escolar a don Indalecio Bengochea

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1936.—Núm. 1328|936.

Resultando de los informes producidos que don Indalecio Bengochea, de 56 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 11; 3445 de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 de 28 de Octubre de 1926, artículo 6.o y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Director de la escuela rural número 36 de Lavalleja.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Indalecio Bengochea, jubilado escolar con derecho a una asignación de $ 1.500.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón que corresponda, fecho, la remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

13

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Laura Bounous

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1936.—Núm.1332|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Laura Bounous, de 45 años de edad, se halla comprendida en lo ispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 11; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o, 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 de 28 de Octubre de 1925, artículo 6.o y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela rural número 25, de Colonia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Laura Bounous, jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 1.500.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón que corresponda, fecho, la remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

14

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Margarita Bagnasco de Lasserre

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1936.—Núm. 1333|936.

Resultando de los informes producidos que doña Margarita Bagnasco de Lasserre, de 51 años de edad, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 11; 3445 de 9 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 de 28 de Octubre de 1926, artículo 6.o y 9543, de 31 de Diciembre de 1925, artículo 1.o, como Directora de la escuela rural número 6 de Río Negro.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Margarita Bagnasco de Lasserre, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.500.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón que corresponda, fecho, la remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

15

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Fermina Fernández de Erro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1936.—Núm. 1328|936.

Resultando de los informes producidos que doña Fermina Fernández de Eerro, de 42 años de edad, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.° y 9.°; 3445 de 13 de Abril de 1909, artículo 1.°; 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 1.°; 7493 de 7 de Agosto de 1922, artículo 6.°; 8013 de 28 de Octubre de 1926, artículo 6.°, y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.°, como Directora de la escuela de 2.° grado número 6 y simultáneamente Agente de Pensiones a la Vejez en Villa Soriano.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Fermina Fernández de Erro jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 1.442.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jnubilaciones y Pensiones.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón que corresponda, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

16

Resolución. Se declara jubilado escolar a don Aurelio Durante

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1936.—Núm. 1145|936.

Resultando de los informes producidos que don Aurelio Durante, de 51 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.° y 11; 3445 de 13 de Abril de 1909, artículo 1.°, 3863 de 21 de Julio de 1911, artículo 2.°, y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, como Secretario-Tesorero de la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Canelones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Aurelio Durante jubilado escolar con derecho a una asignación de $ 1.440.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón que corresponda, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

17

Resolución. Se modifica la jubilación de don José Baccino Bonifacino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1936.—Núm. 1631|936.

Resultando de los informes producidos que don José Baccino Bonifacino, jubilado civil por S|D. de fecha 21 de Junio de 1935, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don José Baccino Bonifacino, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.336.61 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 126.00 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

18

Resolución. Se declara jubilado a don Atilio E. Oleggini

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1936.—Núm. 1239|936.

Resultando de los informes producidos que don Atilio E. Oleggini se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Atilio E. Oleggini jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.307.12 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

19

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Filomena Rolando de Loubeffosse

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1936.—Núm. 1929|936.

Resultando de los informes producidos que doña Filomena Rolando de Loubeffosse, de 50 años de edad, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.° y 11; 3445 de 13 de Abril de 1909, artículo 1.°; 8013 de 28 de Octubre de 1926, artículo 6.°, y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.°, como Ayudante de la escuela de 1.er grado número 132 de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Filomena Rolando de Loubeffosse jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 1.296.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón que corresponda, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

20

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Clorinda Herminia Parodi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1936.—Núm. 1144|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Clorinda Herminia Parodi, de 45 años de edad, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.° y 11; 3445 de 13 de Abril de 1909; 3863 de 21 de Julio de 1911, artículo 2.°; 3328 de 16 de Julio de 1908, artículo 1.°, y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.° como Ayudante de la escuela de 2.° grado número 70 de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Clorinda Herminia Parodi jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 1.296.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón que corresponda, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

21

Resolución. Se declara jubilado a don Nicolás Lombardo Villano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1936. — Número 1283|936.

Resultando de los informes producidos que don Nicolás Lombardo Villano, de 62 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado del Municipio de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Nicolás Lombardo Villano, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.284.07 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

22

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Luisa Parodi de Llama

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1936. — Número 1143|936.

Resultando de los informes producidos que doña Luisa Parodi de Llama, de 47 años de edad, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 11; 3445, de 12 de Abril de 1909, artículo 1.o; 3863, de 21 de Julio de 1911, artículo 2.o, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Ayudante de la escuela de 2.o grado número 70 de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Luisa Parodi de Llama, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.192.68 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón que corresponde. Fecho lo remitirá a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industrias

Junio 30 de 1936

Pasa a informe de la Cámara Nacional de Industrias:

"Bridgestone-B. S.", de Juan de Pineda. (Acta número 23538).

"Etiqueta", de Egidio Gambogi y Compañía. (Acta 24822).

—Pasen a la Dirección de Industrias a los fines que ella ha indicado:

Carli y Compañía (fabricación de chapas y maderas compensadas y las llamadas placas de carpinteros", (acta 183) y de Martín Arregui y Carlos Siegfried Bukssath (Arregui y Buckssath) "Fabricación de maderas compensadas" Acta número 55.

—Pasan a informe de la Oficina de Patentes de Invención:

Canabal Hermanos. Transfiere a favor de Canabal Hermanos y Carluccio los derechos de la marca "Fitunga". (Acta número 23615).

José Zuchetti. Transfiere los derechos de la marca "Celusal", a favor de Pinchetti y Compañía. (Acta 27966).

Linn y Compañía. Transfiere a favor de Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima, los derechos de la marca 'F. U. N. S. A.". (Acta 27619).

"Aguila", de Armando J. Staricco. (Acta número 25896).

Canabal Hermanos. Transfieren los derechos de la marca "Hermes", a favor de Canabal Hermanos y Carlucci. (Acta número 21670).

—Pasan a informe del Ministerio de Salud Pública:

Propietary Agencias Limited. Eleva poder que acredite la personería concedida a Enrique Brusco para representar a esta firma en el expediente de la marca "Antacid", registro solicitado por Ernesto Schauricht. (Acta 28040).

Julio 1.o de 1936

Se pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio:

"Primar", de Pedro C. Prato. (Acta número 27707).

"Duralbo", de José Cafaro. (Acta número 25243).

"Duralbo", de José Cafaro. (Acta número 25244).

"Rex", de Adolfo Casal Varela. (Privilegio número 24620).

"Solar", de la Royel Powder Company. (Acta número 24112).

"Lacto Malta", de la Sociedad Anónima "Cooperativa de Lecherías). (Acta número 21509).

"Carina", de Amado R. Azar. (Acta número 24951).

Marini, Musso, Sturla y Compañía. Se oponen al registro de la marca: "Toro", de Martínez y Battestin. (Acta 27841).

"Le Due Torri", de Mario Fattozi. (Acta número 27871).

—Pasa en vista a la Fiscalía de Gobieron de segundo turno:

Inspector en Rivera (Julio Fernández). Nota número 192, comunica que la sucursal del Banco de Londres, piensa clausurar dicha sucursal.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Compañía General de Fósforos Montevideana Sociedad Anónima. Se opone a la solicitud de patente de invención formulada por la Fosforera Canadiense Sociedad Anónima relativa a "Nueva Cerilla de papel y procedimiento para fabricarla". (Acta número 4329).

Gostcher Company piden se anote la transferencia de la marca "Tiger" a favor de Rabone Petersen Company Limited. Acta 16071).

Gostcher Company piden se anote la transferencia de la marca "Tiger Head", a favor de Rabone Company Limited. (Acta 16072).

Augusto Corallo. A los efectos de la concesión del privilegio que ha solicitado para "Fabricación de verri poli" (cristal) pide que se practique una inspección ocular en sus talleres a fin de verificar la importancia de esa industria, y de las maquinarias en ella utilizadas. (Acta número 530).

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industrias

Julio 2 de 1936

Se concede vista a los interesados por el término de 10 días:

Clemot y Bugna. Piden se les conceda vista de lo informado por la Cámara de Industrias en su pedido de privilegio para "Fabricación de guantes de goma y globitos de goma". (Acta 459).

"Tapa y desagüe para cámaras telefónicas", de Pascual Pingaro. (Acta número 4000).

"Mejoras en cortinas-esteras de piezas colgantes de metal tipo "Abat-jour", de Gustavo Pella. (Acta número 4327).

"Mejoras en flotadores", de Ramón Antonio Somoza. (Acta 4302).

"Aparato para elaborar bebidas gaseosas dentro de sifones", de Camilo Franco. (Acta 4297).

"Mejoras introducidas en el aparato para W. C. denominado "Tanque Tormo", de Antonio Tormo. (Acta 4356).

—Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio:

Barclay y Compañía. Se oponen al registro de la marca "B" (Ave-etiqueta), solicitada por J. P. Bemberg Aktiengesellschaft, de alemania. (Acta 27807).

"V. B.", de Dalier y Compañía. (Acta número 25845).

—Pasan a la Cámara de Industrias:

"Mejoras en sillas hamacas de tijeras", de Américo de Giorgi. (Acta número 4322).

"Mejoras en máquinas identificadoras y emisoras de boletos", de Rufino Acosta Cardoso, Angel Silvano Merlan, Jorje Juan Víctor Caze y Severino Canepario. (Acta 4312).

—Pasa a informe de la Oficina de Patentes de Invención:

Juan Shaw transfiere a favor de Carlisle y Compañía los derechos de la marca "Sol", tan solo en lo que se refiere a hilos y tejidos de cáñamo, lino, yute y otras fibras, hilos y tejidos de algodón. (Acta 18783).

Julio 3 de 1936

Se concede vista a los interesados por el término de 10 días:

Eladio A. da Silveira y José Larsen. Se les concede la vista solicitada del expediente relativo a su pedido de patente para "Nuevo sistema de fabricación de envases de cartón y papel".

—Se concede vista a los interesados:

Barbosa Caravia y Compañía. Solicitan que por la Oficina de Patentes de Invención se les informe en qué clase de la nomenclatura de la ley de Marcas, corresponde incluir los siguiente productos, cuya clasificación consideran dudosa "Jarabe de malta adoptado para usarse como ingrediente para hacer pan y otros productos de panadería y pastelería" y "Extracto concentrado de malta para hacer pan".

—Pasa a informe de la Dirección de Industrias:

"Pintura marmórea", de Carlos Colombo. (Acta 4360).

"Máquina universal de proceso múltiple", destinada al cocimiento continuo de carne conservada u otros productos, del Frigorífico Anglo del Uruguay. (Acta número 4357).

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Pedro R. Campa. Pide prórroga del plazo fijado para presentar nuevos planos y ampliaciones en su pedido de patente para "Mesa-valija turista". (Acta número 4311).

"Fabricación de baldosas de barro cocido tipo "Sacoman", de Gette y Pinto. (Acta 43).

—Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio:

"Edison", de la Thomas A. Edison, Incorporated, de Estados Unidos de América. (Acta 27389).

Mitau y Grether. En el expediente de la marca "Cadena de Camiserías", registro solicitado por Oscar Durán Gil, pide sea agregado al mismo el expediente de la marca "Cadena de Camiserías Modart". (Acta 27860).

Pedro C. Prato. Excluye la "yerba mate", de los artículos que desea proteger con la marca "Primar", cuyo registro ha solicitado. Pasa a la Cámara de Industrias a donde fueron remitidos sus antecedentes). (Acta 27707).

"Guarana", de Couto y Compañía. (Acta 27811).

"Santa Teresita", de Fratelletti y Compañía. (Acta 25700).

"Casa de los Niños". de Félix Tappa. (Acta 23740).

"Maximun", de "Poldihutte". (Acta número 26705).

"Poldi", de Poldihúte de Checoeslovaquia. (Acta 26706).

"Envase", de Coates y Compañía. (Acta 27719).

—Pasan a la Oficina de Patentes de invención para su agregación a los antecedentes respectivos:

Jorge Herrán. Solicita se anote la transferencia que a su favor ha hecho Víctor Panizza de los derechos correspondientes al privilegio que se le concedió para "Regeneración de aceites lubricantes usados". (Privilegio 21).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Junio 26 de 1936. — N.o 136

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

A, 17380. A, 20559. A, 20683. A, 20689. A, 20742. A, 20743. A, 20827. A, 20828. A, 20834. B, 20839. B, 20960. B, 20967. B, 20983. B, 20987. B, 20988. B, 20993. B, 20995. B, 20998. B, 21017. B, 21019. B, 21026. B, 21029. B, 21042. B, 21043. B, 21045.

Con cambio libre dirigido

Conversión Oficial

20619. 20688. 20690. 20693. 20694.
20797. 20696. 20697. 20700. 20701.
20702. 20703. 20704. 20705. 20706.
20707. 20708. 20709. 20710. 20711.
20712. 20713. 20714. 20715. 20716.
20717. 20718. 20719. 20720. 20721.
20722. 20723. 20724. 20725. 20726.

20727. 20728. 20729. 20730. 20731.
20732. 20733. 20734. 20737. 20738.
20739. 20750. 20757. 20760. 20764.
20765. 20775. 20776. 20777. 20781.
20793. 20798. 20796. 20799. 20800.
20801. 20802. 20803. 20807. 20812.
20813. 20814. 20820. 20821. 20822.
20823. 20824. 20825. 20826. 20832.
20833.

Conversión privada

19387. 20221. 20244. 20247. 20269.
20270. 20271. 20340. 20363. 20370.
20499. 20527. 20542. 20603. 20819.

Sin conversión

20074. 20558. 20605. 20616. 20618.
20677. 20678. 20679. 20681. 20692.
20695. 20745. 20747. 20752. 20755.
20761. 20763. 20768. 20767. 20769.
20770. 20771. 20772. 20773. 20778.
20780. 20784. 20785. 20786. 20787.
20795. 20804. 20806.

Conversión oficial

20758. 20835. 20838. 21039. 20842.
20843. 20844. 20845. 20846. 20847.
20848. 20849. 20850. 20851. 20852.
20853. 20854. 20855. 20856. 20857.
20858. 20859. 20961. 20968. 20979.
20990. 20991. 20994. 20997. 21001.
21002. 21012. 21013. 21016. 21020.
21024. 21025. 21028. 21034. 21035.
21037. 21038. 21040. 21046.

Conversión privada

19848. 19912. 19934. 20444. 20445.
20632. 20676.

Sin conversión

20342. 20965. 20966. 20971. 20972.
20976. 20973. 20974. 20975. 20992.
20996. 20999. 21000. 21011. 21014.
21015. 21027. 21033. 21036. 21044.

Montevideo, Junio 27 de 1936.—N.o 137

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

A, 20970. A, 20980. A, 21032. A, 21041.
B, 21052. B, 21053. B, 21060. B, 21061.
B, 21069. B, 21070. B, 21071. B, 21106.
B, 21111. B, 21117. B, 21123. B, 21124.
B, 21131. B, 21134. B, 21144. B, 21145.
A, 21076. A, 21075. A, 21104. A, 21120.
A, 21142. A, 21188. B, 21189. B, 21190.
B, 21192. B, 21211. B, 21225. B, 21230.

Con cambio libre dirigido

Conversión privada: 2313, 20671, 20317, 18398, 20639, 20684, 20685, 20746, 20759, 20816, 20817, 21006, 21007.

Conversión oficial: 20978, 21047, 21048, 21055, 21079, 21082, 21083, 21084, 21085, 21086, 21087, 21088, 21089, 21090, 21092, 21093, 21094, 21095, 21091, 21096, 21097, 21098, 21099, 21100, 21101, 21102, 21103, 21107, 21108, 21110, 21112, 21113, 21114, 21115, 21116, 21118, 21119, 21126, 21127, 21132, 21133, 21139, 21140, 21156, 21157.

Sin conversión: 20321, 20836, 21049, 21050, 21051, 21054, 21057, 21058. 21059, 21062, 21063, 21064, 21065, 21105, 21109, 21122, 21125, 21129, 21130, 21135, 21136, 21137, 21138, 21141, 21146, 21147, 21158, 21161.

Conversión oficial: 13034 P|N N.o 2, 17382|1, 21162, 21163, 21164, 21165, 21170, 21171, 21172, 21173, 21174, 21175, 21176, 21177, 21178, 21179, 21180, 21181, 21182, 21183, 21184, 21185, 21186, 21191, 21193, 21200. 21201, 21202, 21205, 21208, 21209, 21213, 21214, 21215, 21221, 21226, 21227, 21229, 21231.

Sin conversión: 21198, 21199, 21203, 21204, 21207, 21212, 21216, 21217, 21218, 21219, 21220, 21228.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Día 30 de Junio de 1936.—Número 138

A 20225, A 21194, A 21195, A 21196, A 21197, A 21210, B 21245, B 21246, B 21248, B 21264, B 21268, B 21269, B 21290, B 21294, B 21312, B 21315. B 21316, B 21317, B 21318. B 21319, B 21320, B 21321, B 21322, B 21323, B 21324, B 21325, B 21326, B 21327, B 21328, B 21329, B 21338, B 21343, B 21351, B 21352, B 21354, B 21361, B 21367.

Con cambio libre dirigido

Conv. Priv.

20218, 20219, 20275, 20671, 20788. 20840, 20841, 20981, 21003, 21004, 21005, 21018, 21056, 21128, 21150, 21151, 21152, 21155, 21155, 21187, 21284.

Conv. Ofic.

21235, 21236, 21237, 21241, 21247, 21249, 21250, 21251, 21253, 21254, 21255, 21256, 21257, 21258, 21259, 21260, 21265, 21273, 21280, 21287, 21289, 21292, 21297, 21298, 21311, 21313, 21314, 21332, 21337, 21345, 21359, 21363, 21364, 21365, 21368, 21369, 21373, 21375.

Sin conv.

21232, 21233, 21238, 21239, 21240, 21272, 21275, 21276, 21281, 21282, 21291, 21296, 21299, 21300, 21301, 21302, 21303, 21304, 21305, 21306, 21307, 21308, 21309, 21310, 21331, 21355, 21356, 21357, 21358, 21362, 21370, 21372, 21374.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Día 1.o de Julio de 1936.—Número 139

A 30240, A 21243, A 21270, A 21274, A 21283, B 21285, A 21286, A 21295, A 21330, A 21336, A 21360, B 21379, B 21380, B 21408, B 21409, B 21420, B 21427, B 21434, B 21435, B 21447, B 21448, B 21457, B 21458, B 21469, B 21471, B 21472.

Con cambio libre dirigido

Con priv.

20332, 20969, 21072, 21206, 21293.

Sin conv.

21366, 21377, 21378, 21382, 21413, 21424, 21429, 21432, 21436, 21444, 21445, 21446, 21459, 21461, 21465, 21467, 21468, 21470, 21487, 21491.

Conv. Ofic.

1510, 9370, 21383, 21384, 21387, 21388, 21389, 21391, 21393, 21394, 21395, 21396, 21397, 21398, 21399, 21400, 21402, 21403, 21410, 21412, 21414, 21415, 21417, 21421, 21423, 21425, 21430, 21431, 21433, 21443, 21462, 21463, 21464, 21481, 21486, 21489, 21492, 21493, 21496, 21376.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 6.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado)

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Por disposición de la Corte Electoral llámase a licitación pública para la adquisición de veintiséis mil cuatrocientas docenas de películas fotográfcas de 8.3 x 10.8 y dos mil setecientas cajas de papel fotográfico de 6.4 x 8.9, con destino a las Oficinas Inscriptoras Delegadas instaladas en el país y de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de esta Oficina, calle Ituzaingó 1467, de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 12).

La apertura de las respectivas propuestas se realizará el día 16 del corriente, a las 14 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de esta Oficina, de los interesados que concurran al acto y asistidos del señor Escribano de la Corte Electoral. — Montevideo, Julio 6 de 1936. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.6-5428-v.jl.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir 3.000 metros de lienzo doble ancho para sábanas, 1.000 metros de paño reglamentario para uniformes, 120 colchas en colores y gustos surtidos, 60 camisetas de punto (lana), con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1936, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1936.

(Cuenta corriente) Jn.30-5240-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir azul en bolsitas, cepillos de dientes, bombillas, candados, sardinas y aceite de oliva con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1936, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1936.

(Cuenta corriente) Jn.30-5241-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir almohadillas para sellos biblioratos, cintas para máquinas Remington, Underwood, Royal, de calcular Burroghs, carpetas Rotax, cinta de hilera, copiador para presupuesto, chinches, esponjas de goma, hilo de algodón y de papel, índices, lápices lila, libros, mojadores grandes, matrices para mimeógrafo, papel secante, carpetas, según muestra, plumas Leonardt y Perry, plomos para precintar, lacre, piola de algodón, sellos de goma tinta negra y tinta roja, con detino a la Sección de esta Intendencia, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1936, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1936.

(Cuenta corriente) Jn.26-5147-v.jl.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir vaquetas caronas negras, vaquetas caronas avellana, vaquetas caronas natural, badanas de cáscara, badanas negras al cromo, tachuelas de 1 1|2, de 1, de 1|2, de 1|4 pulgadas, remaches estañados con arandelas, remaches tubulares cobreados de 6|16, cuerda de cáñamo, cuerda de 0.013, anilina caoba, galón blanco para cinchas, hebillas de hierro negras con rolete, fieltro marrón, loneta color yerba mate, botones negros para cananas, alcohol industrial, tornillos de bronce para madera, con destino al Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1936, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1936.

(Cuenta corrietne) Jn.26-5148-v.jl.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir 20.000 números de bronce para collarín 3.000 escarapelas "Artigas", 200 emblemas para gorras Escuela Militar, 600 emblemas para collarín Escuela Militar, 200 emblemas para gorras Escuela Militar Aviación, 400 emblemas para collarín Escuela Militar de Aviación, 200 pares de espuelas con correa para tropa, 50 pares de espolines para cadetes Escuela Militar, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1936, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1936.

(Cuenta corriente) Jn.27-5133-v.jl.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE TRAJES DE UNIFORME
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 230 trajes de uniforme, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Solís 1463.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 14 de Julio de 1936, a la hora 16 y 15, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Junio 29 de 1936.

(Cuenta corriente) Jl.2-5317-v.jl 7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION OBRAS DE HERRERIA

Se llama a licitación para la construcción de las obras de herrería (sección C) a practicar en el nuevo edificio del Banco.

El respectivo pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos podrán ser retirados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda, Misiones 1435 durante las horas hábiles

La apertura de las propuestas se efectuará en la Presidencia el día 10 de Ju-

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

lio próximo, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-5273-v.jl.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de treinta mil kilogramos (30.000) de papel para la impresión de estampillas, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Valores de esta oficina, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de esta Dirección el día 19 de Agosto próximo, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 19 de 1936. — Eduardo F. Marie.
(Cuenta corriente) Jn.20-4989-v.jl.13.

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

IMPRESION DE VALORES

De conformidad con la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 14 de Mayo último, se llama a licitación para la impresión en acero de 98016 títulos de Deuda Pública, de acuerdo con el pliego de condiciones que se suministrará a los interesados en la Dirección de Crédito Público, Cerrito 432, en horas de oficina. — Montevideo, Junio 25 de 1936. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.27-5183-v.jl.11.

INSTITUTOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 1601

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas destinadas al Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el martes 14 de Julio de 1936, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jl.2-5295-v.jl.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de uniformes de verano para el personal de vigilancia, de acuerdo con los pliegos de condiciones que pueden obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 10 de Julio próximo, a la hora 15. — Montevideo, Junio 24 de 1936. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.29-5211-v.jl.9.

COMISION HONORARIA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

LLAMADO A CONCURSO

Fijado definitivamente, en el Prado, el terreno en que será construído, llámase a concurso de anteproyectos, entre técnicos nacionales y extranjeros residentes en el país, con título expedido o revalidado por la Universidad de la República, para el edificio destinado a la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con las nuevas bases que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, donde podrán ser retiradas dentro de las horas de oficina.

El plazo para la presentación de anteproyectos vencerá a las diecisiete horas del día 31 de Agosto del corriente año y será absolutamente improrrogable. — Montevideo, Junio 10 de 1936. — La Secretaría de la Comisión Honoraria.
(Cuenta corriente) Jn.12-4690-v.jl.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación a los productores, por el término de cinco días, a partir de la fecha abajo indicada, para la adquisición de hasta 500 toneladas de papas para semillas provenientes de las cosechas de Diciembre, Enero y Febrero próximo pasados, en nuestro país, y de las variedades que a continuación se detallan: A) Variedad "Dumbar" (Majestic); B) Grupo de las "Ragis".

El presente llamado a licitación queda en un todo sujeto al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Nota. — Las propuestas presentadas, en el papel sellado correspondiente y sobre lacrado, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día miércoles 8 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1936. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.3-5385-v.jl.7.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de 30 toneles de roble de 16.000 litros de capacidad cada uno.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 31 de Julio de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-5276-v.jl.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

Juan O. Fenocchi, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Justicia número 2386, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza teatral en tres actos "Un hombre y una mujer", de cuyo texto, así como de los comentarios musicales, se declara autor.

Acompaña al efecto dos ejemplares escritos a máquina de la mencionada pieza teatral. — Montevideo, Julio 1.o de 1936. — Arturo Scarone, Director.
$3.50 Jl.4-5378-v.jl.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28409

Montevideo, Junio 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Mussio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CASPOSAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-5023-v.jl.9.

ACTA N.o 28390

Montevideo, Junio 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hiram Walker y Sons, Limited, una corporación de la provincia de Ontario, con domicilio en la ciudad de Walkerville, provincia de Ontario (Dominio de Canadá), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-4960-v.jl.9.

ACTA N.o 28408

Montevideo, Junio 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca

"RINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-4967-v.jl.9.

ACTA N.o 28393

Montevideo, Junio 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Federal Motors Truck Co., una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

FEDERAL

para distinguir artículos de la clase 24.a (camiones automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-4958-v.jl.9.

ACTA N.o 28460

Montevideo, Julio 1.o de 1936. — Con esta fecha los señores Héctor M. Moratorio y Romeo M. Burone, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GOLD DUST"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.3-5339-v.jl.21.

ACTA N.o 28407

Montevideo, Junio 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Paganini, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

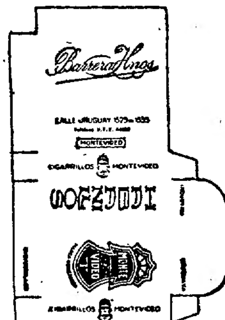


"REGIONAL"

para ditsinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-5227-v.jl.16.

ACTA N.o 28450

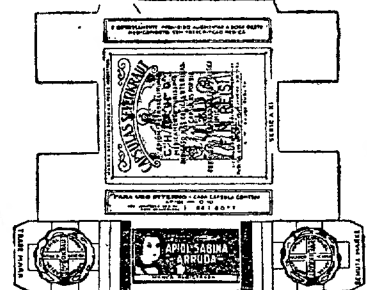
Montevideo, Junio 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.3-5349-v.jl.21.

ACTA N.o 28455

Montevideo, Junio 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Francisca Muñoz Reis, de Petrópolis (Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Jl.3-5345-v.jl.21.

ACTA N.o 28449

Montevideo, Junio 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Antelo Romero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-5292-v.jl.20.

ACTA N.o 28430

Montevideo, Junio 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

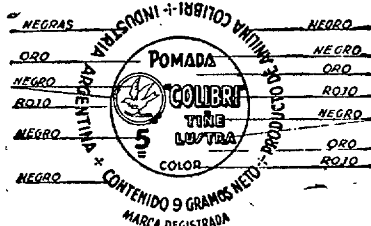
"KRYSTAL"

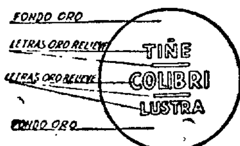
par adistinguir artículos de la clase 1.a (sales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-5245-v.jl.16.

ACTA N.o 28386

Montevideo, Junio 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de German Ortkras, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca





ETIQUETA "COLIBRI"

para distinguir artículos de la clase 14.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.29-5204-v.jl.15.

ACTA N.o 28431

Montevideo, Junio 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MANTEQUIL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-5246-v.jl.16.

ACTA N.o 28458

Montevideo, Junio 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en Hollins Paint, Works, Hollins Lane, Darwen, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"AMOROL"

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.2-5323-v.jl.20.

ACTA N.o 28414

Montevideo, Junio 18 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Impex Limitada. Sociedad Comercial Industrial Sudamericana, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GLUTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.29-5202-v.jl.15.

ACTA N.o 28413

Montevideo, Junio 18 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Impex Limitada. Sociedad Comercial Industrial Sudamericana, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FIRETOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.29-5203-v.jl.15.

ACTA N.o 28456

Montevideo, Junio 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay. S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 4.a, 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$700 Jl.2-5290-v.jl.20.

ACTA N.o 28459

Montevideo, Junio 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bata, A. S., con domicilio en Zlin (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca

"BATA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.2-5324-v.jl.20.

ACTA N.o 28457

Montevideo, Junio 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Amo y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.2-5312-v.jl.20.

ACTA N.o 28454

Montevideo, Junio 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a 11.a y 24.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.2-5308-v.jl.20.

ACTA N.o 28453

Montevideo, Junio 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.2-5309-v.jl.20.

ACTA N.o 28447

Montevideo, Junio 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Szabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SABO"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.2-5289-v.jl.20.

ACTA N.o 28448

Montevideo, Junio 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith Kline y French Laboratories, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

OXO-ATE

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.2-5291-v.jl.20.

ACTA N.o 28451

Montevideo, Junio 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"POKER"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.2-5313-v.jl.20.

ACTA N.o 28404

Montevideo, Junio 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clavier y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

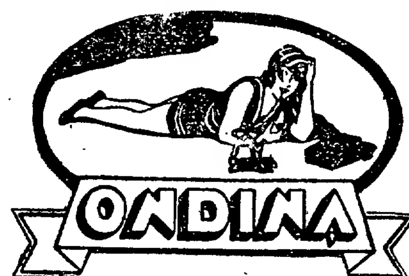


para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-4974-v.jl.9.

ACTA N.o 28391

Montevideo, Junio 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Salinera Española - Ballester y Molina, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

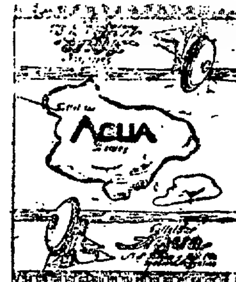


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-4959-v.jl.9.

ACTA N.o 28396

Montevideo, Junio 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de M. S. Bagley y Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

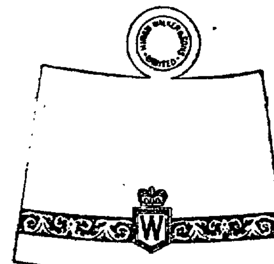


para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-4957-v.jl.9.

ACTA N.o 28389

Montevideo, Junio 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hiram Walker y Sons Limited, una corporación de la provincia de Ontario, con domicilio en la ciudad de Walkerville, provincia de Ontario (Dominio de Canadá), han solicitado la renovación de la marca



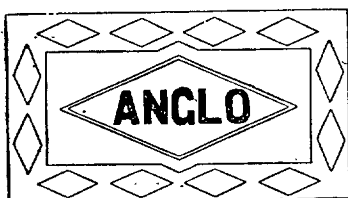
para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas destiladas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-4961-v.jl.9.

ACTA N.o 28421
Montevideo, Junio 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Biraben y Cie., apoderados de la Sociedad Anónima "Laboratoires Robert et Carriere", de París (Francia), han solicitado el registro de la marca
"ERCERHINOL"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 16 (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.24-5055-v.jl.10.

ACTA N.o 28423
Montevideo, Junio 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Biraben y Cie., apoderados de la Sociedad Anónima "Laboratoires Robert et Carriere", de París (Francia), han solicitado el registro de la marca
"NEOCHOLINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.24-5056-v.jl.10.

ACTA N.o 28415
Montevideo, Junio 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.24-5050-v.jl.10.

ACTA N.o 28420
Montevideo, Junio 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Biraben y Cie., apoderados de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Laboratoire du Bacteriophage", de París (Francia), han solicitado el registro de la marca
"BACTE - INTESTI - PHAGE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.24-5058-v.jl.10.

ACTA N.o 28422
Montevideo, Junio 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Biraben y Cie., apoderados de la Sociedad Anónima "Laboratoires Robert et Carriere", de París (Francia), han solicitado el registro de la marca
"STANNOXYL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.24-5057-v.jl.10.

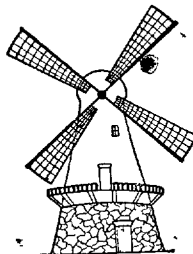
ACTA N.o 28366
Montevideo, Junio 9 de 1936. — Con esta fecha el señor Víctor A. Lacava, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca
"VAL"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.24-5059-v.jl.10.

ACTA N.o 28427
Montevideo, Junio 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores G. Garrido y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.24-5052-v.jl.10.

ACTA N.o 28441
Montevideo, Junio 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Larrieux, Etchart y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



EL MOLINO
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-5106-v.jl.14.

ACTA N.o 28432
Montevideo, Junio 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "A. López y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PRIMOR"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn 27-5178-v.jl.14.

ACTA N.o 28442
Montevideo, Junio 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Vellumoid Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

VELLUMOID

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. —
$7.00 Jn.27-5195-v.jl.14.

ACTA N.o 28427
Montevideo, Junio 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Zubiri y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-5175-v.jl.14

ACTA N.o 28428
Montevideo, Junio 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de A. y F. Pears, Limited, de Londres (Inglaterra) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-5176-v.jl.14.

ACTA N.o 28440
Montevideo, Junio 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores Patons y Baldwins Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"
para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de seda para calcetería, para tejidos de punto y bordados, hilados de lana, estambre o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Jn.26-5138-v.jl.13.

ACTA N.o 28394
Montevideo, Junio 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Darío Rodríguez de la Fuente, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.26-5140-v.jl.13.

ACTA N.o 28426
Montevideo, Junio 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 13.a (con excepciones en la clase 3 a). — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Jn.26-5131-v.jl.13.

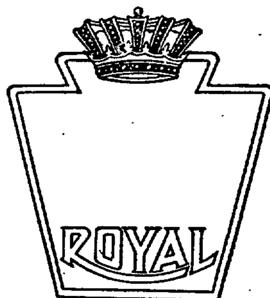
ACTA N.o 28425
Montevideo, Junio 23 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DON PILAR"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.26-5134-v.jl.13.

ACTA N.o 28418
Montevideo, Junio 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores G. Garrido y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



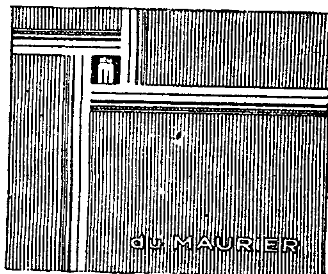
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.25-5046-v.jl.11.

ACTA N.o 28411
Montevideo, Junio 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Typewriter Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en 2 Park Avenue, parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.25-5048-v.jl.11.

ACTA N.o 28419
Montevideo, Junio 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Peter Jackson (Overseas) Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.25-5047-v.jl.11.

ACTA N.o 28410
Montevideo Junio 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Typewriter Company Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en 2 Park Avenue parroquia de Manhattan ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

ROYAL

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle) — Alberto V Canessa Director.
$7.00 Jn.25-5049-v.jl.11.

ACTA N.o 28294
Montevideo, Mayo de 1936. — Con esta fecha la firma Pedro Larghero, Sociedad Comercial, ha solicitado el registro de la marca

"MATELOT"

para distinguir artículos de la clase 5.a (sastrería, ropería, sombrerería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-5284-v.jl.17.

ACTA N.o 28200
Montevideo, Abril 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Pedro Lorenz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MUEBLERIA FUTURO"

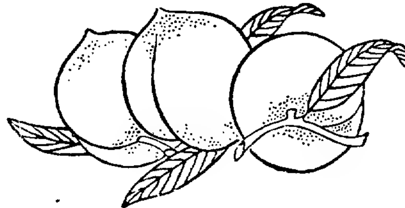
para distinguir artículos de la clase 19.a (mueblería y anexos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-5285-v.jl.17.

ACTA N.o 28265
Montevideo, Mayo 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Kon y Elenter, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"N A"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-5286-v.jl.17.

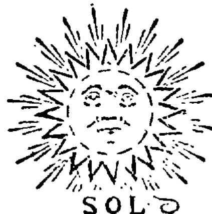
ACTA N.o 28444
Montevideo, Junio 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



TRES DURAZNOS

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-5266-v.jl.17.

ACTA N.o 28445
Montevideo, Junio 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Juan Shaw, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-5265-v.jl.17.

ACTA N.o 28452
Montevideo, Junio 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Julio C. del Pino, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"NEVADA"

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-5267-v.jl.17

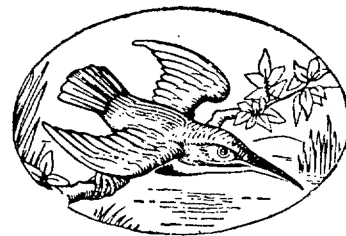
ACTA N.o 28443
Montevideo, Junio 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Jn.29-5198-v.jl.15.

ACTA N.o 28439
Montevideo, Junio 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, en representación de los señores Patons y Baldwins Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana, estambre o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.26-5137-v.jl.13.

ACTA N.o 28434
Montevideo, Junio 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Otis Elevator Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"WAYGOOD - OTIS"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.26-5160-v.jl.13.

ACTA N.o 28435
Montevideo, Junio 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Henry Gaus Scott, con domicilio en Backing, Essex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SCALERIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.26-5161-v.jl.13.

ACTA N.o 28436
Montevideo, Junio 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Monteys y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ROMEO"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.26-5162-v.jl.13.

ACTA N.o 28437
Montevideo Junio 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JOYA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn 26-5163-v jl.13.

ACTA N.o 28438
Montevideo Junio 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"BOVINA"

para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V Canessa, Director
$7.00 Jn.26-5164-v.jl.13.

ACTA N.o 28416
Montevideo, Junio 19 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pizzo Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEPTUNIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Jn 24-5051-v.jl.10.

ACTA N.o 28424
Montevideo Junio 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix Jablonka Skeviras, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"OLIMPIA"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Jn.25-5088-v.jl.11.

ACTA N.o 28412
Montevideo, Junio 18 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martinez y Battestin de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-5177-v.jl.14.

ACTA N.o 28429
Montevideo, Junio 23 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad de Criadores de Corriedale del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (animales vivos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.25-5120-v.jl.11.

ACTA N.o 28406
Montevideo, Junio 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-4975-v.jl.9.

ACTA N.o 28169
Montevideo, Abril 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Koken Companies de Saint Louis (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca
"KOKEN"
para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-5307-v.jl.20.

ACTA N.o 27401
Montevideo, Octubre 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

LANA "FAVORITA"
(MARCA REGISTRADA)
3 CABOS

"FAVORITA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-5370-v.jl.22.

ACTA N.o 28463
Montevideo, Julio 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SISALINA"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-5418-v.jl.23.

ACTA N.o 28462
Montevideo, Julio 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ANESTO - PYL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-5419-v.jl.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4384
Montevideo, Julio 1.o de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Anonyme pour les Applications de l'Eletricité et des Gaz - Rares - Etablissements Claude - Paz et Silva, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para la producción de luz parecida a la del día", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.4-5387-v.jl.28.

ACTA N.o 4385
Montevideo, Julio 1.o de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Anonyme pour les Applications de l'Eletricité et des Gaz - Rares - Etablissements Claude - Paz et Silva, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el encendido de tubos de arco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.4-5388-v.jl.28.

ACTA N.o 4383
Montevideo, Junio 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la confeccón de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.2-5325-v.jl.25.

ACTA N.o 645
Montevideo, Junio 25 de 1936. — Con esta fecha el señor Nicolás Alberto Barlocco Contini, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de sillones perezosos de amaca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.29-5209-v.jl.22.

ACTA N.o 4381
Montevideo, Junio 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Soler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Diferencial electro mecánico para medir corrientes eléctricas o accionar controles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.26-5141-v.jl.20.

ACTA N.o 4382
Montevideo, Junio 25 de 1936. — Con esta fecha el señor Augusto Gil, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en viras aplicables a calzados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.27-5190-v.jl.16.

ACTA N.o 4380
Montevideo, Junio 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Prochoroff, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la conservación de la carne de consumo, de aves, de pescados, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.26-5132-v.jl.20.

ACTA N.o 644
Montevideo, Junio 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Buono, Demicheri y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de oxicloruro de cobre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.24-5053-v.jl.16.

ACTA N.o 4378
Montevideo, Junio 8 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Joaquín Armengol, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tiro al blanco fotográfico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.16-4832-v.jl.8.

ACTA N.o 643
Montevideo, Junio 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Figueira y Barfuss, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Placas para luz y fuerza motriz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presentt publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.23-5019-v.jl.15.

ACTA N.o 4374
Montevideo, Junio 2 de 1936. — Con esta fecha los señores R. Dubourg y F. A. Torres de la Llosa, en representación de José J. Cannizzaro, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la obtención de un calzado aislante contra descargas eléctricas, humedad y bajas temperaturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.15-4714-v.jl.7.

ACTA N.o 4377
Montevideo, Junio 8 de 1936. — Con esta fecha el señor Héctor Mazzeo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato y método para la fabricación de productos elaborados total o parcialmente con goma", y de cuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.18-4891-v.jl.10.

ACTA N.o 4379
Montevideo, Junio 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Juan Montero y Horacio Bafico, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Letrero luminoso de proyección sobre letras recortadas de galalita, celuloide u otro material análogo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.16-4807-v.jl.8.

ACTA N.o 4376
Montevideo, Junio 4 de 1936. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por el señor Alberto Rómulo Goar Labrocca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para la fabricación de forros de superficie rígida para sombreros de paja y copa armados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.15-4715-v.jl 7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela rural número 31, de Colonia Cosmopolita "Tálice", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Julio próximo a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se ex-

hiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.4-5393-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez con el nuevo pliego de condiciones particulares y plano para los trabajos de reparaciones en el edificio de la escuela de primer grado número 12, de Santa Isabel (Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Julio próximo, a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.4-5394-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación y reparación a efectuarse en la escuela rural número 30, en Paso de los Francos, en el Departamento de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Julio próximo, a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.4-5395-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para efectuar los trabajos de muro de sostenimiento y casa para el encargado en el terreno del edificio escolar de segundo grado número 119, de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Julio próximo, a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificados y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 26 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.30-5253-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con la nueva memoria e inclusión de la escala de jornales al pliego de condiciones particulares para la instalación de ascensores y montaplatos en el edificio del Hospital de Clínicas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5 80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 26 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.30-5254-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación a efectuarse en el edificio ocupado por las Facultades de Ingeniería y Ramas Anexas y Arquitectura de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Julio próximo, a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 26 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.30-5252-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación de los puentes sobre los arroyos San Gregorio, Sauce, Pintos, Porongos, Sarandí y Cañada Varela, en el camino de San José a Trinidad, que la apertura de propuestas que debía efectuarse el día 14 de Julio corriente, a las 16 horas, ha sido postergada para el día 30 del mismo mes y a la misma hora. — Montevideo, Junio 1.o de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Jl.4-5396-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, se cita a la señora doña Rosa D. Sunnary Haedo o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Dirección para oponer las observaciones que crea del caso en el expediente de expropiación de una parcela de terreno destinada a la contrucción del camino de Mercedes a Fray Bentos. — Montevideo, Junio 24 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado de Despacho.

(Cuenta corriente) Jn.26-5149-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los puentes sobre los arroyos San Gregorio, Sauce, Pintos, Porongos, Sarandí y Cañada Varela, del camino San José - Trinidad.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 14 de Julio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Jn.27-5185-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1927, se cita, llama y emplaza a don Zoilo Cabrera para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Dirección a fin de oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación de una parcela de terreno de su propiedad, situada en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que se destina a la carretera de Pan de Azúcar a Maldonado — Montevideo, Junio 22 de 1936. — Adolfo Fielitz Encargado de Despacho.

(Cuenta corriente) Jn.26-5150-v.jl.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don Jorge Sienra, propietario del nicho número 220 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Marcos Badaro, Josefina Goyenecbe, Juan M. Goyeneche, Alberto Gumila, María Berson, Emilia Berson, Francisco González Blanc, Celio González y Manuel González y Velázquez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el plazo señalado. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — La Dirección.

$21.00 Ab.25-2992-v.jl.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora Mercedes Clavere de Scarone, propietaria del nicho número 792 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Gerónimo Avegno, María González, Elisa Musso, María Salomón, Carlos Morini, Esteban Cappins o Capone, Domingo Berganto, Godofredo Basaldúa, Lorenzo Pla, José Dulcino, José Perotti, Manuel García y Ricky María Más, José Varela, Fernando C. Vázquez, Guillerma Amespil, Egle María Palletti, Francisco Gussoni, Carlos Moltein, Angel Martínez, María L. de Pering o Peling, Francisco Rospil o Rospide, Francisco Eiralde, Gervacio Acosta, un adulto, Felipe Osuna, Paula Martínez, Generoso Soto, un adulto sin chapa, Raúl Ponce, Romualdo Ponce, Carmen F. de Ponce, Dominga Z. de Rodríguez, Bruno Balaiga o Balallo, Enrique Ratto, Carlos Forrioli, Antonio F. Biglion o Biglino, José J. Erbita, un feto, Angela María O. de Laino, Fortunato Ferrer o Ferris, Juan Nicolaydes, Ernesto D. Chalambert, Juana Bassile, Isabelino Manuel Flores, Dolores R. de Mendoza, Peregrina H. de Cejo, Ema Juanita Burgueño, Matilde García y Rico, Luis Roberto Enciso, Angela G. de Baldirone, Eduardo Gordoy, Diego Paradela, Calixto Martínez, Rafael Salerno, Rosa F. de Acosta y Lara, Pilar Busconi, Magdalena M. de Pinardi, José Pinardi, María P. de Torre, Enrique Dosset, un feto, Gabina A. de Errasti, Fructuoso Crespo, Genaro Ciancirullo, Fernando Capri, Irma Verdeusa o Verderosa, María A. C. de Capri, Ursula F. del Vice Ortiz, Hermenegildo Herrera, Peregrina Forticilla, Juan A. Forticiella, Francisco Herrera, Olallo Fernández, Carlos Gaggia, Carolina Santana y Bausa, Eugenio Delauvix, Pablo Mangini, Amalia Olivera de Grena, Margarita Guillora, Martín Almandós y los de Tránsita M. de Pastoriza.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 1.o de 1936. — La Dirección.

$64.80 Jn.4-4331-v.set.9.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña Adelaida, Eduardo, María Elena, Mario, Emma, Carlos M. y Gilberto Albanell Conde, propietarios del nicho número 1087 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de ese local los restos de Manuela Aída Figari y Lorenzo Figari se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 8 de 1936 — La Dirección.

$21.50 Ab.16-2697-v.jl.24

Habiéndose presentado ante esta repartición don Braulio M. López, propietario del sepulcro número 2793 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de María del Carmen Banqueses, Elena Benavídez de Hermida, Isabel Vázquez de López Eduardo López, José Maseo Sara Benavídez de Arévalo, Luis Musto, Rosa Alvarez de Melgar María Irma López de Calzada, Isabel Fenochi de Oliveira, Antonio Julio Oliveira y los de Josefa G. de Maqueiras, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Marzo de 1936 — La Dirección

$21.60 Mz.30-2304-v jl 7

Habiéndose presentado ante esta repartición don Lázaro J Palma, propietario del sepulcro número 558 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Serafín Gaibisso, Estanislao Pécora, Carlos A Isabella, Carlos Carrión, Lola Parravicini, Elina Parravichini, Mario Servetti María Buisson, María L. Arias Ambrosio Rimoldi, Carlota Buissón Isabel Henderson de Saques, Ambrosio Rimoldi Elvira Agustina Gaibisso Rodolfo Viñas, Antonia Barca de Ramos Victorio Pessano, Juan Perrone, Cándido Buño Laureiro, Osvaldo Buño Laureiro, Agustín Machilart, María Carmen Camarotte de Russo Secundino Pimienta García, Luis Alberti, Julián Perrone, Elena Bonilla de Perrone, Nerea Dominga Bonilla y los de Juana Fanny Vallarino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término se-

ñalado. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — La Dirección.

$27 00 Mz.31-2313-v.jl.10

INTENDENCIA MUNICIPAL
EXHUMACION DE RESTOS

De acuerdo con lo resuelto por la Intendencia Municipal del Departamento, con fecha 12 de Mayo de 1936 y disposiciones reglamentarias vigentes del Cementerio "Nuevo", emplázase por el término de noventa días (90) a todos los deudos de los fallecidos existentes en el nicho número 18, a fin de que se hagan cargo de los restos, bajo apercibimiento de que, una vez vencido el plazo de la publicación, serán depositados en el Osario General. — Elvira M. Ch. de Galimberti.

$7.90 Jn.8-4487-v.jl.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
PERMUTA DE TERRENOS

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don Mario Maciel, por sí y como apoderado de su señora madre y hermanos, solicitando autorización para permutar con la Dirección de Vialidad un trozo de camino de tierra vecinal, que conduce de la localidad de San Jacinto al Tala, frente y convergiendo a la carretera nacional (kilómetros 66 y 68 1|2), por el terreno que le ocupa dicha carretera en los mencionados kilómetros, de propiedad de los peticionarios.

De conformidad con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por treinta días, advirtiéndose a los vecinos que tienen el derecho a oponerse a la gestión presente, quedando aquélla condicionada expresamente. — Canelones, Mayo 12 de 1936. — Eudoro Melo, Intendente Municipal. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.15-4793-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber que se ha presentado ante esta Intendencia el señor Deolindo Silva, solicitando permiso para desviar el camino vecinal que, partiendo de la propiedad de dicho señor, sita en la segunda sección judicial de este Departamento, conduce al camino que lleva a la herrería de Greve, según planos y antecedentes agregados al expediente número 360 B, que obra en esta oficina.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural, se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Se advierte a los interesados que dentro de dicho plazo pueden oponerse a la desviación proyectada, a cuyo efecto deberán presentar su oposición ante esta Intendencia y por escrito. — Colonia, Junio 9 de 1936. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.12-4688-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las siguientes obras en el edificio central del Municipio de este Departamento: 1.o Revoques de imitación arenisca de los frentes del edificio; 2.o Obras y reformas del mismo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas en la Secretaría de esta Intendencia el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, debiendo referirse aquéllas a cada una de las obras proyectadas, por separado.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en la referida oficina, todos los días hábiles y durante el horario ordinario de funcionamiento de la misma. — Minas, Junio 23 de 1936. — Solano Amilivia, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$7.50 Jl.4-5399-v.jl.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HIRSCH, de 33 años, divorciado, abogado, paraguayo, domiciliado en Ciudadela 1372, y doña LIZA KERDEMUN, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Ciudadela 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2786-v.jl.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LUIS DELGER, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Buschental 3484, y doña MARGARITA OLGA SARA RUBIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2763-v.jl.9.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO PEREDA, de 34 años, divorciado, escritor, oriental, domiciliado en Colón 1438, y doña ISABEL GILBERT MENENDEZ, de 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2767-v.jl.9.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO HORVATH, de 34 años, viudo, empleado, húngaro, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña MARIA NOVICZKY, de 33 años, soltera, húngara, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2783-v.jl.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SAAVEDRA, de 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 383, y doña BEATRIZ ROSA NORIEGA PONS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2784-v.jl.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1936, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RUEDA ARIS, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1114, y doña EMMA CONCEPCION ANDRADA, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Río Negro 1109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2782-v.jl.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 2 del mes de Julio del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL HAZAEL AGOSTO, de 30 años, soltero, profesor de educación física, oriental, domiciliado en Uruguay 1530, y doña JULIA MARTINEZ GARCIA, de 24 años, soltera, profesora de educación física, domiciliada en Uruguay 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2794-v.jl.13.

En el Cordón y el día 28 del mes de Junio del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DOLDAN, de 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1671, y doña BLANCA ESMERALDA GUIDO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 1907.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2764-v.jl.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO M. ARAMBERRI OLASO, de 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Asunción 1534, y doña BRENDA REYES CABRERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Asunción 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2791-v.jl.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VUKOVICH, de 25 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Luis P. Lenguas 1541, y doña MARIA ANTALICH, de 17 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Luis Pedro Lenguas 1541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2776-v.jl.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MERCEDES GONZALEZ, de 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Yatay 1407, y doña SONIA ISABEL TUERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2777-v.jl.9.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 1.o del mes de Julio del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIAMANTINO FONTANA, de 26 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Colón, y doña CATALINA FIORENTIN, de 21 años, soltera, italiana, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2787-v.jl.11.

En Colón y el día 1.o del mes de Julio del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RAFAEL BOSCH SIENRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña JOSEFINA GARCIA PARDO, de 19 años, soltera, española, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2788-v.jl.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID BAKERDJIAN, de 47 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en 24 de Setiembre 3699, y doña FARNUM PAPAZIAN, de 35 años, soltera, armenia, domiciliada en 24 de Setiembre 3699.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2758-v.jl.9.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN POLATIAN, de 33 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Juan de Dios Peza 2012, y doña TAKAUHIE BURUNSUZIAN, de 35 años, soltera, armenia, domiciliada en Juan de Dios Peza 2012.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2759-v.jl.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO DELGADO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Castro 132, y doña MARIA DE LOURDES AGUIRREZABAL, de 26 años. soltera, oriental, domiciliada en Industria 117.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2760-v.jl.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BARREIRO PEREZ, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Joanicó 3669, y doña CARMEN GALLEGO GUTIERREZ, de 24 años, soltera, española domiciliada en Cipriano Miró 20.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2761-v.jl 9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AHARON GOUNJIAN o GUENDJIAN, de 37 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Samuel Blixen 4094, y doña CIRUN KAPRIELIAN, de 31 años, soltera, armenia, domiciliada en Samuel Blixen 4094.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2756-v.jl 8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don GIRAKOS BISMISSIAN, de 40 años, soltero zapatero, armenio, domiciliado en Humberto Primero 4093, y doña TACUHI YETERIAN, de 34 años, soltera, armenia, domiciliada en Humberto Primero 4093.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2757-v.jl.8

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAHAG o SAHAC YARANJIAN o DJERENJAN, de 40 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Humberto Primero 4070, y doña MARGUERIT KAKAJIAN, de 34 años, soltera, armenia, domiciliada en Humberto Primero 4070.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2743-v jl.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO REVELLO, de 24 años, soltero, operador, oriental, domiciliado en Purificación 3570, y doña ORFILIA BERNENGO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Purificación 3570.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2742-v.jl.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAYI DOGANIAN o DOGHANIAN, de 26 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Tabobá 3834, y doña IBRAKSI GUYUMJIAN, de 29 años, soltera, armenia, domiciliada en Tabobá 3834.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2745-v.jl.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARDIROS CHULIAN, de 39 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en C. Coé 3957, y doña OSGI PAPASIAN, de 25 años, soltera armenia, domiciliada en C. Coé 3957.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2744-v.jl.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAYRABED o HAIRABED BENLIAN, de 47 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Comercio 2102, y doña EUGENIE o EUJENI GAGANIAN o GHOGANIAN, de 34 años, soltera, armenia, domiciliada en Comercio 2102.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2746-v.jl.7.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CASTELLO, de 47 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Juan Francisco Santos 5095, y doña CANDIDA LILA RUIZ, de 34 años, viuda, oriental, domiciliada en Juan Francisco Santos.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2754-v.jl.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BENIUC, de 33 años, viudo, parquista, austríaco, domiciliado en José de Vejar 3304, y doña MARIA ISABEL RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Combate 2782.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2755-v.jl.8.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1936 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARIA PEREYRA, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Robinson 3582, y doña ELIDA DATIVA LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3317.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2779-v.jl.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MATEO GAMBINI, de 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Araúcho 1231, y doña ALICIA POTRIE CASAL, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3338.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2747-v.jl.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MANUEL JACINTO CASELLA, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en avenida General Flores 2900, y doña RENE ISABEL POGGI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida General Flores 2900.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2748-v.jl.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUDELINO VIERA, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en San Martín 2570, y doña OFELIA MATTURRO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1720.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2749-v jl.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LORENZO MOLINARI, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 2090, y doña BLANCA DELIA SOCA de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2521.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2750-v jl.7.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 24 del mes de Junio del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RIZZI, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bogotá 984, y doña MARIA CLOTILDE PUCHETTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Perú 470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2752-v.jl 8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OTTONELLO de 31 años, soltero, comercio, italiano domiciliado en Eduardo Acevedo 939, y doña RAMONA CACERES IBARRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 939.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil.
$2.00 2789-v.jn.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN GILBERT, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Guacararí 2721, y doña AUREA DELIA VIÑA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2790-v.jn.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SISMONDI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 1765, y doña AMERICA ROSSELLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2762-v.jl.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL CATTANEO, de 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Lavalleja 1714, y doña SARA GUASQUE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2774-v.jl.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARIANO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2990, y doña MARIA ELISA PIRETTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2775-v.jl.9.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RANIELE, de 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en camino Mendoza 685, y doña ELISA MARIA ADELAIDA VISCARDI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2765-v.jl.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MAS, de 34 años, soltero, marino - militar, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA DELIA TABOADA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2766-v.jl.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CARBONE BATTAINI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en bulevar Artigas 532, y doña HAYDEE OLIVERA ORTIZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2780-v.jl.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MIGUEL MARIA LAWLOR, de 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Pereyra 2976, y doña ZULMA MONTAÑO GALLARDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 2976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2753-v.jl.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1936, a las 13 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX FUCHS, de 33 años, soltero, aparador, polaco, domiciliado en San Fructuoso 1841, y doña ETTLA KAHN, de 26 años soltera, letona, domiciliada en San Fructuoso 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2792-v.jl.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO LUIS TAGLIABUE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2119, y doña ANGELA TUTTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2785-v.jl.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAUM ELIAS LIPIEC, de 27 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en M. Berthelot 1729, y doña INDA ZABIELOWICZ, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Arenal Grande 2423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2751-v.jl.8.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MENDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Tellier 4415, y doña YOLANDA ZULBERTI, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Y. Pinzón 4412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2778-v.jl.10.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 28 del mes de Junio del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PERRONI, de 26 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Antonio Díaz 58, y doña AMERICA PRONUNCIATO, de 16 años, soltera, italiana, domiciliada en Antonio Díaz 158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2773-v.jl.9.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR I. CASALES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Kock 3764, y doña MARIA ESTHER BOLLINI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2793-v.jl.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BRIGANTI, de 45 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 4124, y doña CELMIRA LOPEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 4124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2768-v.jl.9.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ULISES CASTAÑO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2921, y doña MERCEDES ALONSO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2781-v.jl.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORRAL LOZANO, de 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Carlos Anaya número 2634, y doña DOMINGA LUCINDA POMBO OSINDE, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Carlos Anaya 2634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2771-v.jl.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NUÑEZ MARTINEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en General Urquiza 2610, y doña PRECIOSA POSE, de 29 años, soltera, española, domiciliada en General Urquiza 2610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2772-v.jl.9.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 20 del mes de Junio del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUTENBERG CAFFARO, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1612, y doña ANTONIA TOMASA BUENO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lyon 1657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2769-v.jl.9.

En Pocitos y el día 24 del mes de Junio del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BENIGNO SATRAGNO, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1499, y doña MARIA ANGELICA ?GANDO, de 16 años, soltera oriental, domiciliada en Ramón Anador 3761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2770-v.jl.9.

En Pocitos y el día 14 del mes de Junio del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEON REYES FIREZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Prim 3131, y doña CAYETANA AMANDA LIBRONE DOTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2740-v.jl.7.

En Pocitos y el día 14 del mes de Junio del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIOVANNI RAFFAELLE, de 26 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado en Magariños Cervantes 1791, y doña HILARIA TERRON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2741-v.jl.7.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro o Alessandro Trombotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.4-5384-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isidora Menditeguy de Menditeguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.3-5362-v.jl.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella en los autos caratulados "Martín Bassaissteguy con Nicolás Tideman y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza al doctor Nicolás Tideman, su señora esposa, sus sucesores y herederos universales o singulares y a todos los que se consideren con cualquier derecho a un terreno con sus edificios y mejoras sito en el "Rincón del Cerro" 16.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 43442 y compuesto, según plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de 7 de Julio de 1929, de 20 hectáreas, 9632 metros 30 decímetros, que se deslindan así: 201 metros 70 centímetros de frente al N. E. (hoy avenida General Simón Martínez, antes camino a la Barra); 1022 metros 30 centímetros en la línea N. O., que linda con José M Gori; 207 metros 50 centímetros en la de S. O., con dicho señor Bassaissteguy y 1023 metros 60 centímetros en la del S. E. con calle de 8 metros 50 centímetros de ancho para que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se [illegible] habilitada la feria próxima a los efectos de este emplazamiento y publicaciones. —

Montevideo, Junio de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.50 Jn.18-4910-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mendizabal o José Joaquín Mendizabal y Jauregui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado a los efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Mayo 29 de 1936. — Gustavo L. Laborde, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.3-4318-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Bonapelch (Ricardo). Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 423 (tercer piso), el día siete del entrante mes de Agosto, a las catorce horas y treinta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.50 Jl.3-5371-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos R. Romay o Carlos Rosauro Romay, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.30-5230-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín Florencio Zorrilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jl.1.o-5268-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Clelia Somalo y otros Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de doña [illegible] Aura Faustina Somalo de Roggen y en general a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 35 de la nueva ciudad de Montevideo compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Este sobre la calle Río Negro, por donde el edificio tenía los números 141 y 143 [illegible] metros 475 milímetros de fondo al Oeste, que, por formar esquina, son también de frente al Norte sobre la calle Mercedes números 173 175 y 177 encerrando una superficie de 230 metros cuadrados 53 decímetros y lindando: por el Sur y el Oeste, con los sucesores de don Diego Espinosa. Se hace constar que la numeración del edificio que existía en el solar citado con posterioridad al 19 de Octubre de 1901 fué cambiada en la siguiente forma: calle Río Negro, el número 141 pasó a ser el 1445 y el 143 fué 1449; calle Mercedes los números 173 175 y 177 pasaron a ser los números 1042 1044 y 1050 respectivamente.

Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Jn.27-5194-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Claudio Pombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Jl.6-5402-v.jl.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Dominga García del Peral. Inscripción del nacimiento de sus hijos María Nagélica y Héctor Fernández", se cita, llama y emplaza a don Cándido Fernández para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Jl.4-5381-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban José Toscano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Jl.3-5342-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina Carpentieri de Nocetti o Noceti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Jl.3-5338-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Natalio Velásquez o Velázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Jl.2-5314-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eurico de Oliveira Santos o Eurico Santos de Oliveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo,

Junio 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Jl.2-5293-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Ruvertoni o Francisco R. Ruvertoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Jl.2-5301-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Massoué, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Jl.1.o-5270-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Etcheverría o Echeverría de Ríos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo q e hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Jn.29-5201-v.ag 2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta: Gabriel Musto Baleta, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle 18 de Julio 1307, al señor Juez digo: Que habiendo rendido todos los exámenes correspondientes a la carrera de notariado, vengo a iniciar la información exigida por la ley para poder ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto pido se tome declaración a los testigos José Enrique Costa y Nepomuceno Modernell, domiciliados en la avenida 18 de Julio 1307, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Por lo tanto, del Juzgado solicito que, previos los trámites legales, se apruebe la información y expida testimonio. Otrosí digo: se habilite la próxima feria a los efectos de las publicaciones pertinentes. — Gabriel Musto Baleta". Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$13.50 Jl.6-5403-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Castro de Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.4-5379-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tulio Idiarte Borda o Ciríaco Tulio Rodrigo Idiarte Borda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.4-5380-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Nattero de Nattero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.3-5361-v.jl.14.

Prohibición

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que en los autos caratulados "Preliasco de Tejera Petrona con Ramón Tejera. Divorcio por la sola voluntad de la mujer", por resolución de fecha 23 del corriente, se ha prohibido al mencionado Tejera contraer obligaciones a cargo de la sociedad legal. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor próximo para la publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 Jn.30-5257-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Almidoro Volter, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Gaeta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.23-5032-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Kern de Trifón o Catalina Kern de Trifún, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria menor. — Montevideo, Junio 29 de 1936. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Jl.1.o-5274-v.jl.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "Angel Fernández contra José López Borges o el propietario del inmueble empadronado con el número 74.400. Diligencias preparatorias" se cita, llama y emplaza a don Juan B. Rabellino o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 74.400 situado en esta sección, con frente a la calle Juan Vicente de Arcos entre las de Cervantes Saavedra y Tomás Claramunt, para que dentro de noventa días se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Habilítase la feria menor. — Montevideo, Junio 5 de 1936. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$12.00 Jn.30-5259-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Martínez, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar, habilitándose el feriado próximo al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1936. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Jn.30-5256-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección de Montevideo, don Armando Ibarlucea, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Gastelumendi o Gastelomendi y de doña Juana Olarzabal de Gastelumendi o Juana Josefa Larzabal de Gastelumendi, Gastelomendi o Gastelamendi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de: término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Cerro, Junio 29 de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$5.50 Jl.3-5357-v.jl 14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Teresa Angrisani de Peninpede, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones respectivas se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$5.50 Jl.4-5383-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Guillermo Eisele, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Canelones, Junio 30 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno Actuario.

$4.50 Jl.4-5397-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan P. Medina o Juan Pedro Medina o Juan Medina, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 23 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Jl.1.o-5269-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, teniéndose por habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Junio 25 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn 27-5179-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Tabó, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, teniéndose por habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Junio 25 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno Actuario

$4.50 Jn.26-51 1-v.jl.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en los autos sucesorios de Juana Miranda de Melo, Beatriz o Quintina Melo

y Santana Melo, y especialmente a Carmen Melo de Alarcón y a los herederos de Pedro Melo, Manuela Melo de Melo y Leonarda Melo de País, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en estos autos dentro de los 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de que fenecido el plazo, si no hubieran comparecido, se les nombrará curador que los represente. — Canelones, Marzo 11 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$9.60 My.7-3400-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Martín Harreguy, don Máximo Antonio Pereyra o Pereira y don Solano Alejandro Pereira o Pereyra, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Nota: Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Junio 30 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$5.50 Jl.6-5406-v.jl.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Francisco Dicono, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. Ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Junio 25 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Jn.30-5250-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez dictado en los autos caratulados sión de Alberto Forischi. Ejecución de aipo. "Caja Popular de Durazno contra la suceteca", se cita y emplaza a doña Ramona Maciel de Forischi y a sus hijos Guillerma José, María Aurora, Herminia, Genoveva, Ignacio, Cándido y Lázaro Forischi y a todos los que se consideren llamados por cualquier concepto a la herencia de Alberto Forischi, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Marzo 23 de 1936 — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$32.40 Mz.28-2259-v.jl.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Moreira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice que el nombre de la madre del peticionante es Dolores Pereyra debe establecerse Juana Evanglista Pereyra, que es el verdadero. Se hace constar que queda habilitado el feriado menor a los efectos de la presente publicación. — Trinidad, Junio 25 de 1936 — Emilio D. Perera, Actuario.

$6.40 Jl.3-5366-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gerónimo de Sierra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 27 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-5283-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anastasia Ignacia Ihitz de Barbot solicitando la rectificación de partidas en un escrito cuya parte pertinente dice: "En la partida de matrimonio de mis padres don Domingo Ihitz y doña Ignacia Aldabalde, el apellido paterno se ha escrito Igis e Igips. En la de mi nacimiento se han escrito los apellidos paternos Ihijji, Ihzgiz y Reuluoa y los apellidos maternos Andavalde y Mechineli y mi nombre como Anastasia Hermenegilda, y en el de nacimiento de mi hermano fallecido Domingo Ihitz se ha escrito los apellidos paternos Ihiz y Reculuza y los maternos Andavalde. Los apellidos paternos verdaderos son Ihitz y Reculusa y los maternos Aldabalde y Michelena, y mi nombre Anastasia Ignacia". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días, estando habilitado el feriado menor a los efectos de la publicación. — Minas, Junio 23 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$10.50 Jl.4-5393-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Josefa Rago de Chechile o María Josefa de Rago de Chechile, emplazándose a todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella por cualquier concepto, por el término de treinta días, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos) esquina 9Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima al solo efecto de estas publicaciones. — Paysandú, Junio 24 de 1936. — Juan Oboleguy, Actuario.

$6.75 Jn.30-5249-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Concepción Rocha de Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rivera, Junio 25 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jl.4-5368-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Minteguí, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Fausto Raffo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 24 de 1936. — Atilio D'Angelo Actuario.

$6.00 Jn.27-5193-v.jl.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Leandro Urdangarin, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes Junio 27 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jl.2-5318-v.jl.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Alberro de Lasarte, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Junio 26 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jl.2-5319-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, que suscribe, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Juan Bautista Faccio, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, quedando para este solo efecto habilitado el próximo feriado. — Mercedes, Junio 27 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Jl.2-5320-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Prescripción adquisitiva

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en los autos caratulados "Bonifacia Dorotea Idigoras y Adolfo Apesetche, por sí y por sus hijos menores. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno de chacra empadronada con el número 198, ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano del agrimensor Angel Luisi (hijo) en Mayo de 1913, de tres hectáreas 5855 metros y cuyos límites son: por el Norte, Barrio Elia Gómez; por el Este y Sur, terreno del Ferrocarril Central del Uruguay, y por el Oeste, con Cristina Almeida. Otra fracción que forma parte del padrón número 198, con la misma ubicación que la anterior, y según plano referido tiene una superficie de siete hectáreas 9343 metros y sus límites son: al Oeste, Bonifacia Dorotea Idigoras; al Este, calle pública, por medio de la sucesión de Ricardo Hierro; por el Norte, terreno del Ferrocarril Central del Uruguay, y por el Sur, con el ejido de esta ciudad. Otra fracción de terreno empadronada con el número 55, ubicada en el mismo lugar que las anteriores, y según plano referido consta de una superficie de siete hectáreas 5527 metros y sus límites son: al Norte, terreno del Ferrocarril Central del Uruguay; al Sur, calle pública; al Este, sucesión de Victoriana I. de Apesetche, y al Sur, Alejandro Latorre. Otra fracción que forma parte del padrón número 55, ubicada en el mismo lugar que las anteriores, y que consta de novecientos diecinueve metros y noventa y dos centímetros y mide 21 metros de frente por 42 metros y 95 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Bonifacia Dorotea Idigoras; por el Sur y Oeste, con más terreno de Victoriana Idigoras y por el Este, con terreno del Ferrocarril Central. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria próxima a los efectos de la publicación — Treinta y Tres, Junio 30 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$36.00 Jl.3-5360-v.ag.7.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Francisco Marabote, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jl.3-5358-v.jl.14.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Evaristo Mier o Mierez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1936 — Ledo Arroyo Tórres, Actuario.

$4.50 Jl.3-5359-v.jl.14.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Alvaro Brodin, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Jn.26-5152-v.jl.7.

Remates Judiciales

N. GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

Orden Juzgado 1.a Instancia en lo Civil 7.o turno. Autos "Díaz Hermanos. Quiebra", rematará el día 15 de Julio, a las 2 p. m., las existencias de la misma, calle Cerro Largo número 1485.
Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$3.60 Jl.6-5420-v.jl.15.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El miércoles 15 de Julio, a las 15 y 30 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataremos, por orden del Juzgado de Paz de la 6.a sección, en autos "Agustín Antía Errandonea con Juan Esser. Intimación": mostradores, estanterías, cocina, un lote de vinos nacionales en damajuanas y botellas y demás a la vista.
$4.70 Jl.6-5421-v.jl.15.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL

En mi salón de ventas, 25 de Agosto 683 y 685, casi esquina Juncal, remataré el miércoles 15 de Julio, a las 15 horas, una conservadora para helados S. I. A. M., 6 tachos, en perfecto estado. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Autos "Torcuato Di Tella con Joaquín Fernández. Ejecución de prenda".
Exposición: hasta el día del remate. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$6.00 Jl.4-5407-v.jl.15.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL

En mi salón de ventas, 25 de Agosto 683 y 685, casi esquina Juncal, remataré el miércoles 15 de Julio, a las 15 horas, una cámara frigorífica S. I. A. M., de roble, 6 puertas, tipo vitrina, con compresor número 30, 1 1|2 H. P. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Autos "Torcuato Di Tella con Luis Collazo. Ejecución de prenda".
Exposición: hasta el día del remate. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$6.00 Jl.4-5408-v.jl.15.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Manuel Olivera (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio de los martilleros propuestos, Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial de Tacuarembó y sexta sección de Rivera, compuesta, según título, de una superficie de mil cincuenta y ocho hectáreas, cinco mil doscientos ochenta y tres metros y setenta y ocho decímetros, y según plano levantado en Febrero de mil novecientos nueve por el agrimensor don Alfredo Hareau, se compone de una superficie de mil ciento veinticinco hectáreas cinco mil novecientos sesenta y cuatro metros, que linda: por el Norte, donde forma una línea quebrada, con la sucesión de Abdón Reyes; por el Oeste, en parte con Evaristo Montejo y en parte con Antonio Almeida y Paulino Cunha, arroyo Buena Orden por medio; por el Sudoeste, en parte con Antonio Almeida y Paulino Cunha y en parte con Lucas Barreto, y por el Este, con Luis Rollano, Francisco Olivera, Fortunato Olivera y José Olivera. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán recabar los interesados del rematador o del Banco previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta. Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 419 serie "27") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados en su examen. Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor próxima. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nota importante. — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 17.406.24, cantidad formada por la suma de $ 14.406.24 del préstamo en títulos y $ 3.000.00 en deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Jl.3-5340-v.ag.3.

ANGEL PITTALUGA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Juan Esser", rematará las existencias de esta quiebra el lunes 13 del corriente, a las 14 y 30, en la calle Convención número 1550. Se hace constar que ha sido habilitada la feria a los efectos de estas publicaciones y el remate.
Seña: 20 o|o.
$4.50 Jl.3-5354-v.jl.13.

JOSE E. SILVA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos "Josefa Baigorria. Sucesión", se hace saber que el día 30 de Julio próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José E. Silva, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo, poblaciones y mejoras sita en Sauce de Timote, octava sección judicial de este Departamento, padrón número 2507, compuesta de cuarenta y siete hectáreas 8461 metros, incluso tres hectáreas 5961 metros de terreno de sobras, y linda: al Norte, servidumbre de paso por medio, con Isaac Segredo; Sur, Manuel Fernández Alvarez y Nicolás Biañes; Este, Manuel Fernández Alvarez, y Oeste, Julián Schuirdt. Se previene que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos y que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado, a los efectos de esta publicación, el próximo período de feria judicial menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciocho días. — Florida, Junio 13 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.23-5033-v.jl.13.

ANGEL PITTALUGA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Salvador Di Baio", rematará las existencias de esta quiebra el lunes 13 del corriente, a las 14 y 30, en la calle Convención número 1550. Se hace constar que ha sido habilitada la feria a los efectos de estas publicaciones y el remate.
Seña: 20 o|o.
$4.50 Jl.2-5315-v.jl.11.

MARIANO BRITO
JUDICIAL

El 10 de Julio, a las 15 horas, (habilitación del feriado), en el local camino Castro 26, al mejor postor y por orden del señor Juez de Paz de la 8.a sección, en autos "Adolfo Jefer y Samuel Silberman contra Maniotti y Giménez Ortega. Juicio ejecutivo": 1 jardinera, arreos, 1 caballo, 2 yeguas, 1 mula, 1 lanar, 1 moto "Davidson", 1 caja hierro, 1 báscula y útiles de panadería. En exhibición en dicho local.
$6.00 Jn.29-5217-v.jl.9.

ROGELIO M. DURAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "María Luisa Rebollo de Sciarra contra Edinson García Moreno. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día veinticuatro del corriente mes de Julio, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación, se porcederá por intermedio del martillero don Rogelio M. Durán, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La propiedad situada en esta Capital, empadronada con el número 9767, séptima sección judicial de este Departamento, con una superficie de doscientos doce metros cincuenta decímetros que se deslindan así: siete metros setenta y tres centímetros de frente al Este, a la calle Magallanes, por donde su puerta de acceso se señala con el número 881, entre la rambla y la calle Cebollatí, por veintisiete metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con los solares 13, 10 y 9; por el Oeste, con el solar 8, y por el Sud, con el solar 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Se hace constar que el señor Martillero fué designado por la parte; 3.o Que se habilitó el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 2 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$30.00 Jl.6-5401-v.jl.23.

HECTOR LEVRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de la República O. del Uruguay contra Juan Alejandro Caderosso. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 30 de Julio próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, se procederá por intermedio del martillero don Héctor Levrero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en la novena sección judicial del Departamento de Río Negro empadronada con el número 730 y compuesta de dos mil quinientas setenta y seis hectáreas, seis mil ochocientos cuatro metros cincuenta y dos decímetros, según título de propiedad, y de dos mil seiscientas ocho hectáreas dos mil trescientas treinta y una centiárea, según el plano suscrito el 10 de Diciembre de 1920 por el agrimensor don Darío Frugone, de la mensura que practicó en Marzo de 1907, lindando: al Norte, con campo del deudor: al Sur, con el de la sucesión del General don Miguel A. Navajas; al Este, la cuchilla que vierte aguas a los arroyos Grande y Averías Grande, por medio con los señores Peirano y al Oeste, con el arroyo Grande. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías, cercos u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador: 3.o Que el inmueble referido reconoce una segunda hipoteca: 4.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte: 5.o Que se ha habilitado la feria menor próxima a los efectos de las publicaciones y diligencia del remate: 6.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano.
$74.00 Jn.22-5007-v.jl.29.

DOMINGO ONETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, en autos caratulados "José Ayub Houayek contra la sucesión Juan Brazeiro. Juicio ejecutivo" se hace saber que el día 29 del próximo mes de Julio, a la hora 14 y en las puertas del Juzgado, el martillero designado, don Domingo Onetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública los siguientes bienes de propiedad de la sucesión de don Juan Brazeiro: A) Finca ubicada en la planta urbana de esta ciudad, la que está señalada con el número 271 de la calle 19 de Abril e identificada en el padrón de este Departamento con el número 614: y B) Una fracción de chacra empadronada con el número 1220, compuesta de una superficie de 9 hectáreas 3250 metros dentro de los siguientes límites: Norte, río Cuareim: Este, planta suburbana: Oeste, propiedad del Banco de la República, y Sur, camino público que conduce de esta ciudad al cementerio. Se hace constar que: 1.o Que dichos inmuebles han sido tasados: el descripto en primer término, en la suma de mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.875.00), y el relacionado en segundo término, en la cantidad de mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200.00): 2.o No se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de dicha tasación: 3.o Y que el comprador deberá oblar el

10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Para la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria menor. — Artigas, Junio 20 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$36.00 Jl.4-5392-v.jl.22.

SANDALIO SUAREZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "Leopoldo Borges contra Felicia Rosas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco d Julio próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Sandalio Suárez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, sin base, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 44 de esta ciudad, padrón 652, de una superficie de un mil veintidós metros y se deslinda así: 23 metros 95 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle 25 de Agosto, por 42 metros 92 centímetros de fondo, que, por formar esquina, son de frente al Norte a la calle Cerrito, lindando al Este y Sur, con más terreno de la ejecutada. Se previene: 1.o Que la venta es al mejor postor y que el comprador deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios; 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados que deseen examinarlos, en este Juzgado, y que el bien reconoce un primer gravamen en garantía de un préstamo de un mil pesos: y 3.o Que ha sido habilitado el feriado próximo para el cumplimiento de las diligencias decretadas. — Rosario, Junio 24 de 1936. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$22.00 Jn.27-5189-v.jl.8.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Pedro Baratta y otros contra Angel Esquibel. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintidós de Julio próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble de propiedad del demandado: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en el ejido Norte de la ciudad de San Carlos, padrón quinientos sesenta y cuatro, compuesta de una superficie de veintiuna hectáreas seis mil trescientos ocho metros cuadrados, lindando: al Norte, Florencio Nieves y Servando Silvera; al Sur, Pedro Baratta; al Este, prolongación de la calle Rocha, y al Oeste, camino al paso de Bentos. Se hace presente que los gastos de escritura de ratificación y compraventa, así como de certificados, impuesto de contribución inmobiliaria, si se adeudare, etc., serán de cuenta exclusiva del comprador. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado el feriado próximo — Maldonado, Junio 30 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$23.50 Jl.3-5364-v.jl.21.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 496. Punta del Este. Cobro de pesos", se hace saber al público que el veintitrés de Julio próximo, de las quince a las quince y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y de la escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 496, que es parte de los solares A y C de la manzana número 16 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, compuesto de 356 metros cuadrados, según padrón, y que linda: al Noroeste, sucesión Emilio Pitor; al Noreste, calle 8; al Sureste, con parte de los solares A y C, empadronados con el número 93 a nombre de Hugo Stuntz, y al Suroeste, con el solar E, de J. M. Fernández Calmeiro. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de la retasa, que es de mil quinientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados; y E) Que al efecto de la publicación de este aviso se ha habilitado la feria menor próxima. — Maldonado, Junio 23 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$33.00 Jl.6-5416-v.jl.23.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Incidente. Sucesiones Francisca Alvarez de Veiga y Bibiano Veiga. Venta judicial", se hace saber que el día 24 de Julio entrente y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y 1|4: Una fracción de campo de pastoreo y arenales ubicada en "Valizas", 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 1602, compuesta de una superficie de setecientas cuarenta y ocho hectáreas, que linda: al Norte, Feliciana V. de Barreto y Marcos Alvarez y arroyo de Valizas; al Sur, Nicandro Veiga; al Este, el océano Atlántico, y al Oeste, Felisberto Molina. Lauro Molina (hijo), Nicandro Veiga y Ramón Taquil. Avaluada a razón de catorce pesos la hectárea. 2.o De las 14 horas y 20 minutos a las 14 horas y 1|2: Los derechos de posesión que a esta sucesión le correspondan sobre una fracción de campo de pastoreo ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada con el número 1608, compuesta de cuatro hectáreas mil ciento doce metros, lindando: al Norte, sucesión José Gerónimo Veiga y al Este, sucesión José Gerónimo Veiga y Antonio Rocha; al Sur, Leoncio Isidoro Alvarez y Marcos Alvarez, y al Oeste, arroyo de Valizas. Avaluada a razón de seis pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones referidas; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 4.o Que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria menor próxima. — Rocha, Junio 17 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$56.00 Jn.29-5207-v.jl.22.

MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "Wenceslao da Cruz Piegas. Sucesión", se hace saber al público que el día 21 de Julio del corriente año, a las 16 horas, el martillero propuesto, señor Mario Supparo, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario procederá a vender en remate públic, en las puertas de este Juzgad, calle Treinta y Tres esq. General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), el siguiente bien: La mitad proindivisa de un terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, empadronado con el número 1296, manzana número 47 de la segunda sección judicial de esta ciudad, compuesta de una superficie de 688 metros 91 decímetros cuadrados, el que, en general, se deslinda así: al Norte, con José G. Amorin; al Sur, frente a la calle Uruguay; al Este, con Antonio Calero y avenida General Viera, y al Oeste, con Nicolás Solari. Se hace constar: 1.o Que la base para esta venta será del 75 o|o de $ 7.200; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Actuario el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina; 4.o Que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación.. — Salto, Junio 29 de 1936. — F Raúl Goncalves, Actuario.
$28.50 Jl.6-5424-v.jl.21.

JULIO CESAR CALLORDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la primera sección judicial de San José, dictada, en los autos "Sucesión Abel Muzgo, conocido por Abel Velazco" se hace saber al público que el día 10 del entrante Julio, a las 3 de la tarde, en la calle 25 de Mayo esquina Detomasi, el martillero don Julio C. Callorda, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y al contado de los muebles útiles y existencias del comercio, cuyo inventario figura en autos. — San José, Junio 23 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$8.00 Jn.26-5129-v.jl.7.

JOSE GIANARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos "Pablo J. Estol contra Francisco Polici. Cobro de pesos", se hace saber que el día 17 de Julio próximo y en el lugar donde se encuentran depositados, calle avenida Asencio esquina Uruguay, de la ciudad de Dolores, el martillero don José Gianarelli, con asistencia del señor Juez de Paz de la 3.a sección judicial, que presidirá el acto, procederá a la venta en remate judicial de los bienes embargados y que se detallan en la diligencia corriente de fojas 10 a fojas 29 de los autos de la referencia. Se previene: 1.o Que la venta empezará a la hora 15 y terminará a las 24, debiendo continuará, caso de no terminar en la fecha indicada, en los días subsiguientes hasta su terminación y dentro de las horas indicadas, habiéndose habilitado, con tal motivo, las fechas y horas inhábiles, lo mismo que a los efectos de la publicación del presente edicto: y 2.o Que el remate se efectuará al mejor postor y al contado, dada la naturaleza de los bienes. — Mercedes, Junio, 29 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$15.00 Jl.6-5415-v.jl.16.

ALEJO T. GOROSITO
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE DE HACIENDAS

Se hace saber al público que por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, señor Luis Gambardella, dictada en los autos caratulados "Licurgo Bulgarelli contra Pantaleón Prieto (hijo). Cobro ejecutivo de pesos", se va a proceder por intermedio del martillero señor Alejo T. Gorosito, a rematar las haciendas embargadas en dichos autos, el día 14 de Julio entrante, a las 14 horas, en el comercio del señor Francisco Fabeiro, ubicado en la cuarta sección del Departamento de Treinta y Tres. Dicho remate se efectuará con la base de las dos terceras partes de su tasación, siendo ésta y dichas haciendas las siguientes: 162 lanares, tasados a $ 1.50 cada uno; 17 animales vacunos, tasados a $ 12.00 cada uno. Se hace constar que las haciendas deberán ser abonadas en el acto de ser aceptada la oferta y retiradas de inmediato del lugar del remate. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1936. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
$14.40 Jl.4-5382-v.jl.14.

COMERCIALES

LECHERIA CENTRAL COOPERATIVA SAN JOSE, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, se cita por segunda vez a los accionistas de la Lechería Central Cooperativa San José, S. A., para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 23 de Julio de 1936 a las 10 horas, en la sede de la sociedad en la ciudad de San José, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos para la liquidación de la sociedad; 2.o Liquidación de la sociedad y procedimiento a seguir para llevarla a cabo: 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados correspondientes y retirar las constancias respectivas en la oficina de la sociedad en San José con cinco días de anticipación a la asamblea. — San José, Junio 25 de 1936. — El Directorio.
$9.90 Jn.27-5173-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Eduardo G. Dubreuil la fábrica de productos "Nivol", establecida en la calle Batoví número 2181, debiendo presentarse en ella los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 24 de 1936. — Pedro Meillet.
$5.00 Jn.27-5188-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Juan C. Valiente el comercio que en los ramos de confitería y despacho de bebidas tenía establecido en esta ciudad quedando el activo y pasivo a cargo del mismo señor Valiente — Mercedes, Junio 26 de 1936. — Miguel Cabezudo. — Juan Valiente.
$5.00 Jn.2-5321-v.jl.21.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se efectuará el miércoles 15 del corriente, a la hora 16 y 30, en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio trminado el 30 de Junio de 1936; 2.o Nombramiento de dos Directores; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario del Directorio, el acta de la presente asamblea. A los efectos del artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones, en las Cajas del Banco. — Montevideo, Julio 3 de 1936. — El Secretario.

$12.00 Jl.4-5363-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor Miguel Fontana Viña mi comercio de salón de lustrar y cigarrería denominado "El Sportman", situado en esta ciudad, avenida General Flores número 333. A los efectos que la ley establece se cita a los acreedores a que presenten sus cuentas en el plazo legal en dicho domicilio. — Colonia, Julio 1.o de 1936. — Miguel Fontana Viña. — José L. Gutiérrez

$5.00 Jl.4-5391-v.jl.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Garabed Emerzaian y Artin Elmasian el almacén de comestibles sito en la calle Miguel Barreiro número 2999, esquina Payán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 1.o de 1936. — Jorge Muradian.

$5.00 Jl.4-5390-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los señores Carlos Bossi e Hijo (Millán 3775) venderá al señor Hillel Weinstorke (Piedras 331) las maquinarias de su taller de carpintería. Se emplaza a los que se consideren con derechos a reclamar, en los domicilios indicados, dentro de treinta días.

$5.00 Jn.26-5157-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a los señores José Héctor Borrazás y Elbio Paz mi comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la avenida Garibaldi número 2505. Los que tengan cuentas que cobrar provenientes del mencionado comercio pueden presentarse en el mismo durante el término legal. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 1.o de 1936. — Luis Mangino (hijo). — José Héctor Borrazás. — Elbio Paz.

$5.00 Jl.2-5329-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones del Código de Comercio se hace público que con fecha 30 de Junio de 1936, inclusive, queda disuelta totalmente la sociedad "Sica y Pollero", introductores de casimires y artículos para sastres, calle Ituzaingó número 1338 (Montevideo), con enajenación de la cuota parte del socio don Antonio Sica al socio don Angel Sica. Nuevo domicilio, a los efectos legales: Convención 1313|1317. — Montevideo, Junio 24 de 1936.

$5.00 Jn.26-5135-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que, por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, hemos contratado vender a favor de los señores Antonio Ferreiro y Ramón Fernández la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bar establecida en la calle 25 de Agosto número 502, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la escribanía del señor Héctor G. Fiorito, calle Rincón número 638, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 19 de 1936. — Carmen Bello de Vidal. — José Vidal. — Enrique Vidal — Antonio Ferreiro. — Ramón Fernández

$5.00 Jn.20-4982-v.jl 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Manuel Roque Umpierre la casa de comercio de panificación "El Globo", establecida en la calle Belén esquina Gaboto, de esta ciudad, quien se hace cargo del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación por el término que la misma establece. — Salto, Junio 16 de 1936. — Manuel R. Umpierre. — Ramón Félix Guipponi.

$5.00 Jn.25-5118-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar por derecho y especialmente en virtud de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y comercio que ha sido desistida la operación de compra de la agencia de autobuses denominada "Perazza Expreso Montevideo - Colonia - Buenos Aires", perteneciente al señor Eloy G. Perazza e instalada en la casa 1372 de la Plaza Independencia. — Montevideo, Junio 19 de 1936. — Juan José Vidal. — Celso C. Ferrín. — Alfonso Dell'Isola — Eloy G. Perazza.

$5.00 Jn.25-5090-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y comercio en general que de acuerdo con el contrato social, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Roig y Tarucco", taller de reparaciones de automóviles, calle Rocha 2288, queda totalmente disuelta desde el 30 del corriente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Luis A. Roig. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar al señor Roig, en dicho domicilio, el justificativo de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1936. — Luis Roig. — Juan Francisco Tarucco.

$5.00 Jn.25-5102-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones del Código de Comercio, se hace saber al público en general que hemos resuelto disolver, en 30 de Junio corriente, la sociedad "Angel Sica y Hermano", con giro en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1336 y ramo de sastrería y artículos para hombre. El socio Angel Sica enajenará su cuota parte al socio Antonio Sica, quien se hace cargo del activo y pasivo del establecimiento. Domicilio, a los efectos legales, Ituzaingó 1336. — Montevideo, Junio 23 de 1936.

$5.00 Jn.24-5086-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor David Stern las existencias, muebles y útiles de la casa de comercio que en el ramo de artículos para hombres gira bajo mi firma, y con la denominación "París Londres" en esta ciudad, calle Juan A. Lavalleja esquina Basilio Araújo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el mismo establecimiento comercial con los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Junio 19 de 1936. — Ramón G. Martínez.

$5.00 Jn.24-5074-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha trece del corriente he clausurado mi casa de comercio en el ramo de casa préstamos y de compraventa denominado "El Monte de Piedad" que tenía establecida en esta ciudad en la calle Uruguay número 1448, esquina Médanos, por lo que los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, calle Magallanes número 1465. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1936 — Antonio Parente.

$5.00 Jn.24-4953-v.jl.13.

VENTA DE TAMBO

Hacemos saber que ante el escribano don José Babío, Treinta y Tres número 1405, don Ramiro Fariña ha prometido vender a don Domingo Prieto Fernández el tambo establecido en esta Capital, en la calle Juan Ramón Gómez 2556 Los que se consideren acreeedores deben presentarse en el comercio expresado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1936 — Ramiro Fariña. — Domingo Prieto

$5.00 Jn.22-4998-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la señora Ibra Irma Vallejo de Alietti la provisión establecida en la avenida Agraciada número 4017. Los acreedores han de presentarse en la misma. — Montevideo, Junio 23 de 1936. — Blas Bello.

$5.00 Jn.24-5075-v.jl.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor Cándido Sarille Palacios mi negocio en el ramo de almacén. En cumplimiento de la ley de la materia, se emplaza a todos los que se consideren acreedores a presentarse con los justificativos del caso en la calle Rincón número 436. — Montevideo, Junio 24 de 1936. — Clara y Compañía. — C. Sarille Palacios.

$5.00 Jn.26-5165-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social "Pezzano y Nardi" en el ramo de calera, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ramón Pezzano, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el expresado comercio, calle Cardal número 3190. — Federico Nardi. [illegible] Pezzano.

[illegible] 22.

DISOLUC[illegible]

Participamos al co[illegible] público que hemos disuelto la socie[illegible] que teníamos constituída para la explotación y venta de los cigarrillos marca Bristol - Do - Les y Abydos, quedando con el activo y pasivo el socio Antonio Juan Dockheer, debiéndose concurrir, a los efectos del caso, al bulevar Artigas número 424. — Martín Less. — Antonio Juan Dockheer.

$5.00 Jn.22-4987-v.jl.11.

VENTA DE FARMACIA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con fecha 17 del corriente, los señores Tomás M. Alvarez y Martín Fernández Charvet, componentes de la firma "Tomás M. Alvarez y Compañía", han vendido a la farmacéutica señorita Dora María Fernández la farmacia que gira en esta ciudad de Paysandú bajo la denominación de "Farmacia Inglesa", quedando a cargo del señor Fernández Charvet el pasivo de la sociedad vendedora. — Paysandú, Junio 22 de 1936 — M. Fernández Charvet. — Tomás M. Alvarez. — Dora F. Fernández.

$5.00 Jn.29-5205-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor C. Sarille Palacios mi negocio en el ramo de almacén. En cumplimiento de la ley de la materia se emplaza a todos los que se consideren acreedores a presentarse con los justificativos del caso en la calle Rincón 436. — Montevideo, Junio 24 de 1936. — César Petruccelli — C. Sarille Palacios.

$5.00 Jn.26-5166-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor Manuel Noya la provisión de comestibles situada en la calle Charrúa número 2295, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 15 de 1936 — Segundo García. — Manuel Noya

$5.00 Jn.18-4887-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica, administrativa y balances de Gaspar Panzera, Paysandú número 811 he prometido vender a favor de Policarpo Abad la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta plaza, calle Alférez Real número 1699, esquina Chayos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. Hacemos constar que la casa gira bajo la firma de José Colello y Compañía. — Montevideo Junio 17 de 1936. — José Colello. — Felipe Camaño. — Policarpo Abad.

$6.00 Jn 18-4907-v.jl 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender a la firma "Aguinaga Hermanos" las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén, quedando a mi cargo el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación fijando domicilio para la presentación de acreedores la escribanía Barboza, Ituzaingó 596 de esta ciudad — Rivera, Junio 9 de 1936 — Zoilo Chucarro (hijo) — Aguinaga Hermanos.

$5.00 Jn 19-4931-v.jl 8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que con la intervención del señor Pedro Sánchez Moreno, oficina Sarandí 466, he prometido en venta al señor Juan Orzanco mi casa de comercio en el ramo de café y bar, sita en la calle Sarandí número 429 de esta Capital. Los créditos deben ser presentados en la mencionada casa dentro del plazo legal. Escribano autorizante: señor Arrambide, Juncal 1363. — Montevideo, Junio 29 de 1936. — Juan Iramounho.

$5.00 Jn.30-5247-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he comprado al señor Jaime Fain, el almacén que tenía instalado en esta ciudad, calle Constitución 2415 esquina Gutiérrez. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 27 de 1936. — Salom Staroszewsky.

$5.00 Jn.30-5231-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a quienes interese y especialmente al acreedor prendario, señor Bartolomé Tugores, que hemos resuelto la venta del comercio que bajo la firma "Lenchewski y Cinman" tenemos establecido con la denominación "Confitería Andes", en esta ciudad, calle Andes número 1313. — Montevideo, Junio 26 de 1936. — Moisés Lenchewski. — Jaime Cinman.

$5.00 Jn.30-5229-v.jl.20.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados S. A., para la 5.a asamblea extraordinaria a celebrarse el 14 de Julio de 1936 a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Convención 1651, para tratar la orden del día siguiente: 1.o Considerar las renuncias que hayan sido recibidas del Directorio (titulares y suplentes), Síndico y suplente. 2.o Integración del nuevo Directorio (titulares y suplentes) y elección de Síndico titular y suplente.

Nota — Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea, deberán presentar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días por lo menos, antes del fijado para la asamblea (artículo 31 de los estatutos). — Montevideo, Junio 29 de 1936. — El Directorio.

$8.25 Jn.30-5237-v.Jl.10.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Ramón y Fernando González, el bar y billares sito en la avenida Garibaldi número 2155 esquina Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 29 de 1936 — José Gaibisso.

$5.00 Jn.30-5248-v.jl.20.

VENTA DE NEGOCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio que he prometido en venta el negocio que tengo establecido en la calle Mariano Estapé 5050 a los señores Marcos Zambony y Enrique Techera, y los que se consideren con derecho alguno presenten sus cuentas dentro del término legal. — Jacinto Varela.

$5.00 Jl.1.o-5262-v.jl.20.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Pedro Boveri el café y billar sito en la avenida 8 de Octubre número 4718, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — Gerónimo Castro.

$5.00 Jl.1.o-5287-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que el señor Lucas Arrieta ha prometido vender al señor Ricardo Héctor Roba la casa de comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en esta Capital, villa del Cerro, calle Francia número 1910. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores con sus créditos a la escribanía del señor Próspero Bovino. Cerrito 521. — Montevideo Junio 29 de 1936. — Lucas Arrieta. — Ricardo Héctor Roba.

$5.00 Jl.1.-5260-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Alfonso Alvarez la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida San Martín número 2449, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1936. — Tomás Alonso. — Alfonso Alvarez.

$5.00 Jl.3-5355-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Fernando Galluzzo todas las existencias de la heladería que con la denominación de "Atenas" y bajo la firma de "Posguerichian Hermanos" teníamos establecida en la ciudad del Salto, en la calle Uruguay número 1601. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que dicha ley determina. — Vosguerichian Hermanos. — Fernando Galluzzo.

$5.00 Jl.3-5365-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores Manuel Ruibal y Compañía el comercio de fiambrería y bar sito en la calle 25 de Mayo 595, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 2 de 1936. — Manuel Araújo.

$5.00 Jl.3-5367-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, he prometido vender a don Ulises Mazzetta mi comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas está situado en la calle Siria número 5781, casi Gran Libano, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, es que se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — Francisco Blas Florentino. — Ulises Mazzetta.

$5.00 Jl.2-5328-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, hemos prometido vender al señor Edison Ariel Caldeiro el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas está situado en la calle Beyrouth número 1479, de esta ciudad, y que gira bajo la razón social de "Delucca y Piamonte". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — Anuncio Delucca. — Juan Luis Piemonte. — Edison Ariel Caldeiro.

$5.00 Jl.2-5327-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Nande y Rodríguez", en el ramo de fábrica de cajones, establecida en la casa número 3074 del bulevar General Artigas, quedando a cargo del socio señor Juan Nande el activo de la misma. Los acreedores de la sociedad deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el indicado domicilio. Estas publicaciones se hacen a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 942 del Código de Comercio. — Montevideo, Junio 29 de 1936 — Juan Nande. — Francisco Rodríguez.

$5.00 Jl.1.o-5271-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores Generoso López y José Maceiras la casa de comercio en los ramos de café y bar establecida en la calle Colonia número 802, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Julio 1.o de 1936 — Domingo García. — Eulogio Rodríguez. — Generoso López. — José Maceiras.

$5.00 Jl.3-5326-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor León Scapiro la lechería que tengo establecida en la calle Canelones 873, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presntarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Julio 2 de 1936. — Antonio Rosenberg.

$5.00 Jl.6-5389-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Pedro Siri el comercio de provisión de comestibles sito en la calle Hocquart número 1712, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 2 de 1936. — José Barbero.

$5.00 Jl.6-5409-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de pensión poseo en la calle Ituzaingó 1420, de esta Capital, a doña Ella Feldman. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la calle Buenos Aires 509 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 26 de 1936. — Luis Frühling. — Ella Feldman.

$5.00 Jl.6-5386-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor Joaquín Martín el café y bar con alcohólicas situado en la calle Dante número 1702, esquina a la de J. Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1936. — Jesús Tasende. — Joaquín Martín.

$5.00 Jl.6-5414-v.jl.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que entre los firmantes se ha constituído una sociedad comercial colectiva que girará en esta plaza bajo la razón social de "Pedro Core y Compañía" para explotar el ramo de panadería y anexos en el establecimiento del ramo que el señor Pedro Core tiene instalado en esta ciudad. — San José, Julio 1.o de 1936. — Pedro Core. — Luis A. Rodríguez. — Pedro L. Muñiz.

$5.00 Jl.6-5405-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Juan Pedro Monner Rui y Pedro Hardoy el negocio que en el ramo de molino harinero tengo establecido en el pueblo de Cerrillos 3.a sección de Canelones. Hacemos esta publicación para los efectos que haya lugar. — Cerrillos, Julio 3 de 1936. — Emeterio Camejo.

$5.00 Jl.6-5404-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que el señor Lucas Arrieta ha prometido vender a la señorita Rosa Colombo el comercio que en el ramo de tienda y mercería tiene establecido en la villa del Cerro, de esta Capital, calle Carlos María Ramírez número 1694. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores con sus créditos a la escribanía del señor Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Junio 29 de 1936. — Lucas Arrieta. — Rosa Colombo.

$5.00 Jl.1.o-5261-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 24 de Abril del corriente año, la sociedad "Luis Napolitano y Compañía" vendió el negocio de salón de lustrar calzado y peluquería establecido en la calle 18 de Julio número 1758 (bis) a la firma "E. Sarubbo y Compañía" y en la misma fecha se disolvió la sociedad "Luis Napolitano Olivieri y Compañía", constituída por don Luis Napolitano Olivieri y don Isabelino Héctor Echave. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores dentro del plazo legal en la escribanía de don Gilberto Montero Bustamante, calle 25 de Mayo 412, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — Luis Napolitano Olivieri. — Isabelino Héctor Echave.

$7.00 Jl.2-5316-v.jl.21

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el martes 14 de Julio corriente, a las 15 y 30 horas, en el local de este Banco, Sarandí esquina Zabala, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio próximo pasado, acordar el dividendo a repartirse, proceder a la elección de cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Para obtener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión. — Montevideo, Julio 6 de 1936. — El Gerente.

$12.00 Jl.6-5434-v.jl.14.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA Y BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

A los efectos legales hacemos público que por resolución de su Directorio, el Banco Español del Río de la Plata clausurará el 30 de Junio corriente las operaciones de la sucursal establecida en la casa 408 de la calle Rincón, de esta ciudad, continuando con la liquidación de sus asuntos el Banco Español del Uruguay, que iniciará sus operaciones el 1.o de Julio entrante provisionalmente en el mismo local indicado. — Montevideo, Junio 25 de 1936. — Banco Español del Río de la Plata. — Banco Español del Uruguay.

$5.00 Jn.27-5179-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Teodoro Camelo el "Hotel Sirte", sito en esta ciudad, calle Cuareim número 1536. En consecuencia y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro del término legal a la escribano doña Isolina Giossa, domiciliada en la calle Convención número 1326. — Montevideo, Junio 29 de 1936. — José de la Vega.

$5.00 Jl.2-5302-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor José L Gutiérrez el comercio que en los ramos de papelería y juguetería tengo establecido en la avenida 18 de Julio número 1464, de esta ciudad. Todos los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse a la escribanía del señor Diamantino Méndez, calle Domingo Aramburú 1534 (U. T. E. 25-5-42), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 22 de 1936. — Jacobo Gerner.

$5.00 Jn.23-5044-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha y la intervención del balanceador y rematador público señor Fco. García Míguez, oficina Colonia 1113, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas gira en esta plaza bajo la razón social de "Romero Hermanos" en la casa de la calle San Salvador 1451, esquina Médanos. En consecuencia, y retirándose el socio Serafín Romero, el señor Manuel Romero toma a su cargo el activo y pasivo de la firma, y a tal efecto se hacen las publicaciones que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 19 de 1936. — Manuel Romero. — Serafín Romero.

$6.00 Jn.24-5065-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor Severino Pérez la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en la calle Misiones número 1646, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 22 de 1936. — Manuel Trigo.

$5.00 Jn.23-5042-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Juan Carlos Pereyra, por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo, a don Calka Migdal el negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Santiago Sierra número 3253, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamando a todos cuantos tengan interés o derecho, y particularmente a los acreedores del mismo, quienes podrán presentarse ante el propio negocio a sus efectos. — Montevideo, Junio 19 de 1936. — Juan Carlos Pereyra. — Calka Migdal.

$5.00 Jn.23-4937-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la "Oficina Atanasiu", la firma comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "Oscar y Raúl Rodríguez", establecida con casa de comercio en el ramo de café y bar denominado "Wunder Baar", sita en la avenida 18 de Julio número 949, ha prometido vender dicho negocio al señor Alejandro Lorenzo. Los que se consideren con derechos deben presentar sus créditos en la referida oficina, calle Buenos Aires 509. — Oscar Rodríguez. — Raúl Rodríguez.

$5.00 Jn.23-5030-v.jl.13.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 10 de Julio venidero, a la hora 16, en el local de la calle 25 de Mayo número 423. Orden del día: 1.o Lectura del acta de la última asamblea; 2.o Consideración del informe y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1936; 3.o Nombramiento de Síndicos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, Junio 29 de 1936.

$7.50 Jn.30-5264-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he vendido el taller de herrería sito en la calle Libres número 1727, de esta ciudad, al señor Miguel Steiner, quien se hará cargo del activo y pasivo del comercio de referencia. — Montevideo, Junio 15 de 1936. — Max Kwiatek.

$5.00 Jn.20-5005-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Servando Pereyra ha proyectado vender a Vicente Gómez su parte en la casa de comercio de almacén y despacho de bebidas establecida en la calle Ramón Anador 3201, emplazándose a quienes tengan derechos o cuentas pendientes con dicho comercio para presentarlas en el término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904).

$5.00 Jn.23-5040-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Ramón Rodríguez y Constantino Alvarez, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecido en este pueblo y que gira bajo la firma social de "Ramiro R. Gadea y Cía.". Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Pueblo Olimar (Departamento de Treinta y Tres), a 27 de Junio de 1936.

$5.00 Jn.30-5226-v.jl.20.

VENTA DE PANADERIA

Hacemos saber que ante el escribano don José Babío, calle Treinta y Tres número 1405, don Modesto Lema ha prometido vender a don Manuel Tajes la parte que le corresponde en el capital líquido de la casa de comercio en el ramo de panadería establecida en esta Capital, en la calle Durazno números 1823 y 1825, denominada "La Victoria". Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio mencionado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1936. — Modesto Lema. — José Pita García.

$5.00 Jn.20-4969-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que con la intervención del escribano Diamantino Méndez he prometido vender a los señores Walter Tanner y Jacobo Schmidt la "Confitería Suiza", establecida en la calle San José 1156, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, a sus efectos, al estudio del nombrado escribano, 25 de Mayo 395. — Montevideo, Junio 16 de 1936. — Pablo Thut.

$5.00 Jn.19-4886-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con intervención del corredor señor Oscar R. Nosiglia, don Casimiro Costas ha prometido vender a don Sebastián Bauzá la panadería "Viguesa", sita en Santiago de Chile 1006. Se cita a los acreedores a que concurran con sus documentos a la escribanía Caputi, Pérez Castellano 1507, en los términos de ley. — Montevideo, Junio 19 de 1936. — Casimiro Costas. — Sebastián Bauzá.

$5.00 Jn.20-4968-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación del establecimiento agrícola ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, con frente a calle Emancipación número 280. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 15 de 1936. — Julián Laguinge. — Guillermo Laguinge.

$5.00 Jn.18-4888-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta al señor Shahan Urfalian la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 49 de la calle Camambú esquina D. Coronel. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 18 de 1936. — Setrak Boyadjian. — Shahan Urfalian.

$5.00 Jn.20-4964-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores Setrak Boyadjian y Krikor Karamanukian la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 1 de la calle Yáñez Pinzón esquina J. Mármol. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 17 de 1936. — Misak Katcherian. — Setrak Boyadjian. — Krikor Karamanukian.

$5.00 Jn.20-4965-v.jl 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica, administrativa y balances, Paysandú 811, de Gaspar Panzera, he prometido vender la casa de comercio en el ramo de provisión sito en esta plaza, Hocquart 1857, a favor de don Camilo Cid. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, para tales efectos, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1936. — José Corbo. — Camilo Cid.

$5.00 Jn.20-4977-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio de almacén que tenía en la Cuchilla de Río Branco al señor Julio Fernández Trías. Todos aquellos que se consideren con derecho deben presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Río Branco, Junio 16 de 1936. — Antonio Berdía.

$5.00 Jn.23-5026-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos declarado disuelta la sociedad "Empresa Malet", que con el objeto del ramo de pinturas, decoraciones y empapelados teníamos constituída en esta ciudad, quedando a cargo del señor R. Artagaveytia Allende el activo y pasivo de la extinguida sociedad. — Montevideo, Junio 17 de 1936. — Ricardo C. Artagaveytia Allende. — Felipe N. Mieres.

$5.00 Jn.18-4901-v.jl.7.

"EL HOGAR URUGUAYO"

Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito Real, Ahorro, Préstamos Hipotecarios y Construcciones.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día 30 de Julio del corriente año, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1936: 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, deberán registrar las acciones en la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Junio 26 de 193[illegible]. — El Secretario.

$10.50 Jn.29-5216-v.[illegible].9.

AVISOS DEL DIA

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro de lienzo liso, bombasí y franela, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo número 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría del Consejo todos los días hábiles hasta el día miércoles 15 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1936. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.7-5440-v.jl.9.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de 50.000 damajuanas tipo bodega y 5.000 damajuanas tipo licorería.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 17 de Julio de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.7-5449-v.jl.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28465

Montevideo, Julio 3 de 1936. — Con esta fecha los señores Rodríguez Mujica y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"THAIS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Cañessa, Director.

$7.00 Jl.7-5446-v.jl.24.

ACTA N.o 28478

Montevideo, Julio 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, Sucesión de Arijón, Noli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.7-5447-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparaciones y ampliaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 4, de Rosario (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección General de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestass se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7-5442-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio de la escuela urbana número 29, de Puntas de Maciel (Departamento de Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Julio a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7-5443-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones en el edificio de la escuela de segundo grado número 5, de Guichón (Departamento de Paysandú), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7-5445-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de madera existente en el Parque Nacional de Carrasco, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Julio en curso. a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7-5444-v.jl 15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrados en la carretera a Colonia.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Julio corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Jl.7-5441-v.jl.17.

JUNTA LOCAL DE LA PAZ
AVISO

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Junta el señor Rodolfo Ricca solicitando permiso para desviar un camino que cruza frente a su propiedad y la de don Manuel Reyes, en Rincón del Rey, de esta sección, dando otro camino frente a las propiedades de los señores Manuel y Rafael Reyes y dicho señor Ricca.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Se advierte a los interesados que dentro de dicho plazo pueden oponerse al desvío del camino solicitado, a cuyo efecto deberán presentar su oposición ante esta Junta y por escrito. — La Paz (Departamento de Colonia), Julio 1.o de 1936. — Pablo Bonjour Costabel, Presidente. — Esteban Burgell, Secretario.

$14.40 Jl.7-5430-v.ag.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LLAMADO A LICITACION POR SERVICIOS DE UN INGENIERO PARA EFECTUAR ESTUDIOS PREVIOS A OBRAS DE HORMIGONADO DE CALLES DE LA CIUDAD.

1.o La Intendencia Municipal de Rivera llama a licitación pública por primera vez para la contratación de los servicios de un ingeniero especializado en esta clase de trabajos para practicar los estudios totales referentes a planimetría, nivelación, estudio de rasantes, de desagües y proyectos correspondientes a que se refiere el decreto de la Junta Departamental de 7 de Octubre de 1935, promulgado el 26 del mismo mes y año, relacionado con la pavimentación con hormigón armado, y, previo a ésta, de calles de esta ciudad, y de conformidad con dicho decreto, el reglamentario dictado en fecha de ayer y el pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en examinarlos en su oficina. Todos estos obrados relacionados lucen en el expediente número 16787.

2.o Las propuestas serán presentadas en esta oficina. en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, desde el día 9 del mes en curso hasta el día 20 del próximo mes de Agosto a las 15 horas, fecha y hora en que se abrirán en el despacho del Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto.

3.o La Intendencia Municipal se reserva absolutamete el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazar todas. — Rivera, Julio 4 de 1936. — Alberto Helguera, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7-5450-v.ag.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 5 del mes de Julio del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ROMERO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1440, y doña MARIA LUISA CAPPELLETTI, de 24 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Piedra Alta 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2805-v.jl.14.

En el Cordón y el día 27 del mes de Junio del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SUAREZ MARTINS, de 58 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Miguelete 1538, y doña MARIA ANTONIA PAREJA GUANI, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2806-v.jl.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PASCUAL D'OTTONE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3256, y doña JULIA ARBELO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Villalba 3256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2803-v.jl.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL AQUISGRANA, de 24 años.

soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3245, y doña MARIA HAYDEE LOPEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán número 3245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2795-v.jl.14.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RAUL ROSSI, de 42 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Ejido 1370, y doña MARIA GRISELDA ECHEVERRIA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Ramírez 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2807-v.jl.14.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA IGORRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Narvaja 1834, y doña MARIA MERCEDES COCHON, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2808-v.jl.14.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1936. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FIDEL PANIZZA, de 24 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ELCIRA GRAU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2796-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GABRIEL CHARAMELO, de 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliada en esta sección, y doña MARGARITA BRIAN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2797-v.jl.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ALONSO MENDEZ, de 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Joaquín Requena 2374, y doña MARIA SUSANA BIANCHI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2804-v.jl.14.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CORONEL, de 26 años, soltero, marino - militar, oriental, domiciliado en avenida Italia 2473, y doña DIVA DI PRIMIO, de 21 años, soltera, brasileña, domiciliada en avenida Italia 2473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2802-v.jl.14.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 28 del mes de Junio del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ARON, de 29 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en General Prim 3156, y doña MARIA JOSEFA NUÑEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en General Prim 3156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2799-v.jl.13.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Julio del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALFREDO ZUFFO, de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en M. Cervantes 1, y doña MARIA CASTIGLIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Cervantes 1680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2800-v.jl.14.

En Pocitos y el día 5 del mes de Julio del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORETTO, de 35 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Miguel Martínez 3638, y doña TERESA CABALLERO, de 32 años, soltera, italiana, domiciliada en Pedro Bustamante 1597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2801-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Navarro, de apellido materno Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jl.7-5436-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Luis Dambolena, de apellido materno Lizaso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jl.7-5437-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rodríguez o Pedro León Rodríguez Ameghino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jl.7-5438-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Alberto Castel Castellanos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado actual para esta publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jl.7-5432-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Baguet o Francisco Baquet Silva o Francisco Jesús Silva o Silba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario. $11.00 Jl.7-5433-v.jl.17. Ag.8-v.ag.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Teresa Luisa Baumgartner de Eugster, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de estas publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 193.. — Antonio María Astigarraga, Actuario. $4.50 Jl.7-5454-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabina Hernández de Vera, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado la próxima feria, a los efectos de esta publicación. — La Paz, Junio 29 de 1936. — Juan L. D. Vigna Guigou, Juez de Paz. $4.50 Jl.7-5431-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Jorge Rosario Calvermater. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado don Ambrosio Emilio Calvermater solicitando da rectificación de la partida de defunción de su hermano legítimo Jorge Rosario Calvermater, que ha sido inscripto como "Gregorio Calvermater" cuando el verdadero nombre y apellido del extinto es Jorge Rosario Calvermater. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Nota: Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria menor. — Fray Bentos, Junio 30 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario. $7.50 Jl.7-5453-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Villarreal de Ferreira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado menor a sus efectos. — Salto, Julio 1.o de 1936. — F. Raúl Goncalvez, Actuario. $5.25 Jl.7-5426-v.jl.17.

ARSENIO MARTINEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Cosme Granese Qui-

bra", se hace público que el día veinticinco del corriente mes de Julio, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Arsenio Martínez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda de cuatrocientos pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 68 de la manzana E en el plano de subdivisión levantado en Setiembre de 1912 por el agrimensor Amaro H. Cabrera, empadronado con el número 26803, compuesto de una superficie de doscientos setenta metros con sesenta y seis decímetros, que se deslindan así: nueve metros dos centímetros de frene al Suroeste a la calle Oficial número siete, entre la avenida Dieciocho de Julio y la calle Oficial número uno, distante el punto medio de dicho frente a la esquina formada por esta última y la número siete, treinta y un metros y cincuenta y siete centímeros; igual medida al Nordeste, lindando con el solar número 72, y treinta metros siete centímetros en sus costados Nordoeste y Sureste, confinando, respectivamente, con los solares números 67 y 69. Se previene. 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a la cantidad de cuatrocientos pesos establecida como base; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el inmueble mencionado tiene un gravamen hipotecario a favor de don José Bartolo Stratta en garantía de un préstamo de ochocienos pesos; 4.o Que la propiedad referida adeuda pavimeno, según liquidación en autos, el cual debe ser satisfecho por el comprador, y que será todo lo que se adeude desde su colocación hasta la fecha; 5.o Se hace constar que se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y realización del remate; 6.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Julio 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$45.00 Jl.7-5439-v.jl.24.

GRAN HOTEL DE VENTAS SALVAGNO
(Martillero: Alberto Torre)
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Autos "Pedro Ormando. Quiebra": 33 pares de calzado. El viernes 17 de Julio, a las 5 de la tarde, en nuestro Salón, Sarandí 432.

$4.00 Jl.7-5451-v.jl.17.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Testamentaría de Bernardina Soria de Uviedo y Bernardino Uviedo" se hace saber al público que el día treinta de Julio próximo, a las quince horas, por el martillero público don Carlos María Zeballos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por precio que exceda al de las dos terceras partes de ochenta pesos por cada hectárea, de las siguientes fracciones de campo: A) Una fracción de campo situada en Mataojo de Solís, segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de una extensión superficial de ciento dieciocho hectáreas, seiscientos nueve metros cuadrados y sesenta decímetros, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, que linda: por un costado, con Julia Soria de Barrios; por otro, con la fracción número dos del referido plano; por otro, con Leoncio Barrios, y por el otro, arroyo del Abra por medio, con Isabel Benítez de Tierno; y B) Otra fracción de campo situada en "Higuerita", primera sección del Departamento de Lavalleja, compuesta de setenta y cinco hectáreas y ocho mil cuatrocientos setenta metros, lindando actualmente: por un costado, con Severa Zabaleta de Zabaleta; por otro, con una fracción de campo donada a Pascual, María, Amelia y Luisa Uviedo, y por otro, Celestino Alonso y Sucesión de Luciano Alonso. Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan de la base que se ha establecido; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; que los antecedentes que existen se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles, y que se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones de los edictos del remate. — Minas, Junio 30 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$42.00 Jl.7-5448-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don Angel Carlos Monteghirfo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida General San Martín número 2197, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1936. — Abel González. — Angel Carlos Monteghirfo.

$5.00 Jl.7-5456-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el ramo de almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Heraclio Fajardo número 3406, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "Varela y Bouzas", quedando a cargo del activo y pasivo del mismo el socio don Julio Bouzas, quien constituye nueva sociedad con don Celestino Chouciño. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1936. — Antonio Varela. — Julio Bouzas.

$5.00 Jl.7-5455-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de representaciones giraba en esta plaza bajo la razón social "Amegeiras y Compañía", domiciliada en Dieciocho de Julio 1196, prosiguiendo el señor Amegeiras con el negocio. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 6 de 1936. — B. Amegeiras. — D. Gomberg.

$5.00 Jl.7-5452-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, ha quedado disuelta la sociedad formada por los señores José Pérez y José Alonso, propietaria del café y bar situado en la calle La Paz número 1105, de esta ciudad, deslígándose de la misma el señor José Pérez y constituyéndose a la vez otra entre los señores Domingo Domínguez y José Alonso. — Montevideo, Julio 4 de 1936. — José Pérez. — José Alonso. — Domingo Domínguez.

$5.00 Jl.7-5435-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Eleuterio Ibaldi, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunica al comercio y al público en general que de acuerdo con el compromiso suscrito en la fecha ha prometido vender a don Juan Carlos Duarte el negocio que tiene establecido en esta ciudad, con la denominación de "Carnicería del Puerto". La venta se efectuará libre de pasivo, debiendo, por lo tanto, los acreedores que tengan créditos que reclamar, presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término legal. — Carmelo, Junio 20 de 1936. — Antonio E. Ibaldi. — Juan C. Duarte.

$5.00 Jl.7-5429-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender el negocio de tambo que tengo instalado en esta ciudad, calle Leguizamón número 40. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la escribanía Domínguez (Juan R. y Abel G.), 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Julio 2 de 1936. — Joaquín De Gouveia.

$5.00 Jl.7-5427-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a don Víctor Hugo Umpierre el puesto de carnicería que tengo en el Mercado Central señalado con el número 13, quedando a cargo del suscrito el activo y pasivo de dicho comercio. Por consiguiente, llamo a mis acreedores a que se presenten en el estudio del procurador don Sebastián Bonelli, calle Uruguay número 530, con los justificativos de sus créditos para serles abonados. A los fines establecidos se hace la presente publicación. — Salto, Junio 28 de 1936. — Pedro Filippini.

$5.00 Jl.7-5425-v.jl.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de los señores Manuel Gómez y Juanito Fernández el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, café y billar sito en la calle Hocquart número 2174, esquina Cabildo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 2 de 1936. — Ulderico Braccini.

$5.00 Jl.7-5423-v.jl.27.

POR VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que la sucesión de María Celina Aguiar de Arenares ha prometido vender al señor Ignacio Santibáñez el negocio en el ramo de farmacia denominada "Fraternidad", establecida en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo). — Melo, Junio 7 de 1936. — Sucesión M. C. A. de Arenares.

$5.00 Jl.7-5417-v.jl.27.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"
PAGO DE DIVIDENDOS

Se previene a los señores accionistas que desde el martes 7 del corriente, todos los días hábiles, de las 14 y 30 a las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a recibir el 198.o dividendo. — Montevideo, Julio 6 de 1936. — El Secretario.

$3.00 Jl.7-5422-v.jl.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Unitas"

S. A. Uruguaya, Financiera y Comercial

Balance general al 31 de Diciembre de 1934

Activo

Acciones a emitir	$	20.000.00
Caja	"	88.65
Inmuebles	"	18.650.00
Créditos hipotecarios ...	"	25.545.44
Maquinarias e instalaciones de la fábrica	"	28.398.65
Deudores	"	14.643.67
Depósitos de títulos en custodia	"	135.600.00
	$	242.926.41

Pasivo

Capital autorizado	$	100.000.00
Reserva legal	"	69.52
Acreedores	"	6.855.39
Depositantes de títulos en custodia	"	135.600.00
Ganancias y pérdidas ...	"	401.50
	$	242.926.41

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5111. — $ 4.00.

Sociedad Anónima "La Propiedad"

Balance de saldos en Marzo 24 de 1934

Debe

Acciones	$	300.000.00
Acciones en custodia ...	"	60.000.00
Impuestos, etc.	"	797.66
Inmuebles	"	276.811.52
	$	637.609.18

Haber

Capital	$	500.000.00
Acciones Directorio	"	60.000.00
Fondo de reserva, etc. ..	"	3.207.38
Acreedores	"	74.401.80
	$	637.609.18

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00 — 5091.

Sociedad Anónima "La Propiedad"

Balance de saldos en Junio 30 de 1934

Debe

Acciones	$	300.000.00
Acciones en custodia ...	"	60.000.00

Impuestos, etc.	" 1.162.95
Inmuebles	" 276.811.52
	$ 637.974.47

Haber

Capital	$ 500.000.00
Acciones Directorio	" 60.000.00
Fondo de reserva, etc.	" 3.207.38
Acreedores	" 74.767.09
	$ 637.974.47

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00 — 5092.

Sociedad Anónima "La Propiedad"

Balance de saldos en Setiembre 29 de 1934

Debe

Acciones	$ 300.000.00
Acciones en custodia	" 60.000.00
Intereses y descuentos	" 2.392.87
Impuestos, etc.	" 1.171.86
Inmuebles	" 276.811.52
	$ 640.376.25

Haber

Capital	$ 500.000.00
Acciones Directorio	" 60.000.00
Alquileres	" 7.920.00
Fondo de reserva, etc.	" 3.207.38
Acreedores	" 69.248.87
	$ 640.376.25

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00 — 5093.

Sociedad Anónima "La Propiedad"

Balance de saldos en Diciembre 31 de 1934

Debe

Acciones	$ 300.000.00
Acciones en Custodia	" 60.000.00
Inmuebles	" 270.666.98
	$ 630.666.98

Haber

Capital	$ 500.000.00
Acciones Directorio	" 60.000.00
Fondo de reserva, etc.	" 3.207.38
Acreedores	" 66.445.93
Pérdidas y ganancias	" 1.013.67
	$ 630.666.98

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00 — 5094.

Sociedad Anónima "La Propiedad"

Balance de saldos es 30 de Marzo de 1935

Debe

Acciones	$ 300.000.00
Acciones en custodia	" 60.000.00
Impuestos, etc.	" 597.66
Inmuebles	" 270.666.98
	$ 631.264.64

Haber

Capital	$ 500.000.00
Acciones Directorio	" 60.000.00
Fondo de reserva, etc.	" 4.221.05
Acreedores	" 67.043.59
	$ 631.264.64

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00 — 5095.

USINAS ELECTRICAS DE MONTEVIDEO

BALANCE DE COMPROBACION EN NOVIEMBRE DE 1935

	Activo	Pasivo
Usina de Montevideo —		
Capital fijo	$ 15.789.983.73	
Capital circulante —		
Efectivo, valores y consignaciones	" 10.820.589.71	
Materiales —		
Materiales de fiestas	" 146.727.41	
Materiales generales	" 1.728.707.84	
Estadística, censo y propaganda	" 6.253.13	
Cuotas anticipadas por materiales contratados	" 52.610.46	
Materiales de propiedad de terceros —		
De la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales		$ 910.53
De la Intendencia Municipal de Montevideo		" 4.169.19
Bancos —		
Banco República — Cuenta oro		" 81.710.98
Banco República — Cuenta plata		" 3.554.40
Banco de la República — Cuenta especial		" 2.899.070.74
Banco República — Cuenta Intendencia Municipal	" 3 161.58	
Banco República — Cuenta Deuda Pública		" 214.973.82
Banco República — Cuenta libras esterlinas	" 13.900.40	
Banco República — Cuenta garantías	" 14.638.59	
Banco República — Cuenta Dólares	" 448.42	
Caja Autónoma de Amortización — Cuenta unificada		" 2.745.199.11
Banco de Crédito — Cuenta plazo fijo		" 100.000.00
Banco Comercial — Cuenta especial número 2		" 194.000.00
Banco Comercial — Cuenta especial número 3		" 97.000.00
Banco Alemán Transatlántico — Cuenta marcos	" 5.00	
Banco Alemán — Cuenta garantías	" 28.892.74	
Banco Francés e Italiano — Cuenta garantías	" 1.072.67	
Banco Real de Canadá — Cuenta plazo fijo		" 226.868.49
Banco de Londres y América del Sur — Cuenta plazo fijo		" 150.000.00
Banco de Londres y América del Sur — Cuenta garantías	" 1.325.00	
Banco de Londres y América del Sur — Cuenta corriente		" 550.00
Banco Italo-Belga — Cuenta garanttías	" 5.273.00	
La Caja Obrera — Cuenta corriente		" 90.957.86
La Caja Obrera — Cuenta plazo fijo		" 200.000.00
Banco de Seguros del Estado — Cuenta especial		" 551.377.33
Banco Popular del Uruguay — Cuenta plazo fijo		" 140.000.00
Banco Popular del Uruguay — Cuenta especial amortizable		" 11.700.00
Banco Popular del Uruguay — Cuenta oro	" 3.652.19	

	Activo	Pasivo
Banco Comercial — Cuenta oro		” 10.023.75
Banco Real de Canadá — Cuenta corriente	” 6.868.49	
Cuentas particulares —		
Suscriptores servicio de corriente	” 576.663.26	
Instalaciones y varios	” 53.761.69	
Créditos en mora y gestión	” 442.16	
Varios deudores de instalaciones telefónicas		” 42.849.89
Suscriptores de teléfonos		” 1.291.642.25
Cuentas oficiales —		
Servicio de corriente para oficinas	” 234.506.33	
Instalaciones y varios para oficinas	” 165.724.80	
Servicio telefónico	” 7.614.39	
Varios deudores de teléfonos	” 4.899.04	
Intendencia Municipal —		
Servicio de alumbrado público	” 60.463.88	
Servicio de corriente para oficinas	” 14.047.25	
Instalaciones para alumbrado	” 642.62	
Instalaciones para oficinas	” 7.885.68	
Cuotas a liquidar por presupuesto aceptado		” 58.588.24
Servicio Telefónico	” 2.896.57	
Cuentas provisorias —		
Déficit en suspenso de usinas del interior	” 1.561.726.45	
Utilidades en suspenso de usinas del interior		” 123.267.55
Liquidaciones en suspenso de usinas del interior		” 1.438.458.90
Teléfonos nacionales	” 8.968.895.48	
Servicio de intereses Deuda Teléfonos	” 218.189.36	
Sueldos impagos		” 8.236.22
Contribuciones de terceros a liquidar		” 716.759.06
Varios deudores — Cargos provisorios	” 716.759.06	
Personal y suministros para trabajos en ejecución	” 1.193.084.73	
Diferencias a liquidar sobre cotización de títulos Deuda Teléfonos	” 1.941.46	
Diferencias a liquidar sobre cotizaciones de títulos		” 59.045.65
Intereses a liquidar		” 110.95
Aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro	” 142.865.50	
Anticipos de Teléfonos		” 66.14
Caja de Jubilaciones de E. y O. de S. Públicos—Ley 19 de Febrero 1934, Art. 4.º	” 474.51	
Minas	” 4.858.21	
Cuentas del ejercicio —		
Gastos de ejercicio	” 5.497.012.71	
Créditos de ejercicio de teléfonos		” [illegible]8.1
Créditos de ejercicio		” 7.673[illegible]4.2
Ampliaciones	” 831.413.98	
Alumbrado extraordinario	” 4.842.00	
Servicio de intereses Deuda Usinas	” 149.865.00	
Venta Deuda Pública — Cuenta diferencias	” 85.509.09	
Intereses sobre créditos suplementarios	” 191.665.99	
Fondo de auxilio al personal	” 18.303.07	
Ley número 9103 sobre Deuda Teléfonos	” 1.449.88	
Ley número 9103 sobre Deudas Públicas	” 4.161.32	
Obligaciones por retenciones sobre pagos —		
Banco Hipotecario ley 13 de Julio de 1921		” 4.144.87
Ministerio de Salud Pública		” 74.095.38
Retenciones judiciales		” 988.32
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles		” 266.763.90
Asociación de Empleados Civiles de la Nación		” 624.34
Cooperativa Usinas Eléctricas (Personal de la institución)		” 3.156.97
Servicio de amortización Deuda Usinas Eléctricas		” 1.70
Seguro de vida mutuo (Personal de la institución)		” 418.75
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		” 46.408.62
Ventas varias		” 510.88
Federación de Empleados y Obreros de la Nación		” 335.07
Banco de Seguros — Seguros colectivos		” 1.339.77
Rentas Generales — Ley 20 de Agosto de 1931		” 31.143.65
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos		” 13.335.29
Obligaciones varias —		
Varios acreedores		” 1.964.293.38
Garantías		” 786.498.74
Derechos de Aduana		” 14.590.86
Garantía de teléfonos		” 92.50
Varios acreedores de teléfonos indepartamentales	” 6.283.62	
Intereses a cargo del personal		” 0.37
Varios acreedores de teléfonos		” 115.560.49
Obligaciones por ley de 21 de Octubre de 1912 —		
Intendencia Municipal	” 255.000.00	
Deuda Usinas Eléctricas		” 3.536.814.00

	Activo	Pasivo
Obligaciones por leyes del Presupuesto General de la Nación —		
Rentas Generales — Tesoro Nacional	" 44.402.77	
Obligaciones por ley 15 de Octubre de 1931 —		
Deuda Teléfonos Nacionales		" 10.994.250.00
Obligaciones por ley 5 de Enero de 1933 —		
Servicio de Amortización Deuda Teléfonos	" 81.388.76	
Asociación Nacional de Afiliados	" 35.090.00	
Usinas del interior. — Capital fijo —		
Usinas, Subusinas y Anexos	" 6.223.159.03	
Capital circulante. — Intendencias Municipales —		
Servicio de alumbrado público	" 601.037.88	
Servicio de corriente para oficinas	" 10.996.67	
Instalaciones de alumbrado público	" 1.103.48	
Instalaciones y varios para oficinas	" 205.64	
Convenios especiales	" 178.730.40	" 240.90
Intereses en suspenso de convenios especiales		" 12.337.95
Intendencia Municipal de Río Negro		
Cuentas oficiales —		
Servicio de corriente para oficinas	" 63.675.35	
Instalaciones y varios para oficinas	" 87.585.75	
Cuentas particulares —		
Suscriptores servicio de corriente	" 130.602.66	
Instalaciones y varios		" 155.84
Deudores del interior		" 1.771.22
Bancos —		
Sucursales del Banco República		" 35.371.81
Sucursal del Banco República — C. custodia	" 1.700.00	
Efectivo, valores y consignaciones —		
Cajas de las diferentes usinas	" 120.030.29	
Valores al cobro — Fray Bentos	" 8.618.49	
Materiales —		
Materiales generales	" 774.819.66	
Cuentas provisorias —		
Personal y materiales para instalaciones interiores	" 67.563.53	
Explotación Usina de Fray Bentos	" 9.843.19	
Pagos a autorizarse		" 2.388.99
Fondos destinados		" 253.24
Anticipos	" 489.00	
Teléfonos Interdepartamentales	" 269.929.69	
Obligaciones varias —		
Derechos de Aduana		" 31.162.56
Garantías		" 5.993.45
Varios acreedores		" 42.037.02
Cuentas del ejercicio —		
Gastos del ejercicio	" 1.248.229.49	
Créditos del ejercicio		" 1.736.749.08
Ampliaciones	" 273.259.64	
Activo líquido —		
Fondo de reserva		" 3.055.115.47
Capital —		
Utilidades liquidadas		" 16.556.317.30
Liquidación al 1.º de Marzo de 1905		" 318.109.09
Utilidades liquidadas del año 1934, sujetas a distribución		" 1.051.725.29
Totales	$ 59.840.420.82	$ 59.840.420.82

Ingeniero BERNARDO KAYEL,
Presidente.

JUAN F. ROVELLA,
Contador-General.

5187. — (Cuenta corriente).